



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL



**ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN
LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA
EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO
DE JULIACA - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:
KATHERIN MARCIA SALAZAR APAZA
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

**MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**

**ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA
SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY
UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES
DEL DISTRITO DE JULIACA - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

KATHERIN MARCIA SALAZAR APAZA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN DERECHO

**MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO:



Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

PRIMER MIEMBRO

:



Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:

Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

ASESOR DE TESIS

:



Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL - P36



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 074-2024-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 15 de abril del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2023-012655, presentado por el (la) Bachiller **SALAZAR APAZA KATHERIN MARCIA**, con número de DNI. **46524538**, asignado (a) con código de matrícula **1720100036**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **SALAZAR APAZA KATHERIN MARCIA**, con número de DNI. **46524538**, asignado (a) con código de matrícula **1720100036**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA - 2023** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO POLITICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 06 de noviembre del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA - 2023** Elaborado por el (la) Bachiller **SALAZAR APAZA KATHERIN MARCIA**. Integrado por los siguientes docentes:

- Presidente del Jurado : **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**
- Miembro del Jurado : **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**
- Miembro del Jurado : **Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA**
- Asesor de Tesis : **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

- Fecha : **Jueves, 18 de abril del 2024**
- Hora : **04:00 p.m.**
- Modalidad : **Aula N° 310 EPG - UANCV - JULIACA**

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron posterior a la aprobación de la ley Universitaria N° **30220**.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerectorado Académico, Vicerectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN
JULIACA - PERÚ
Dr. Leopoldo Wenceslao Córdova Corti
DIRECTOR (a)

Cc./Archiv.EPG (01)
Interesado (01)
Cargo (01)
Jurados (03)
Asesor (01)
Expediente (01)
LWOC/fmv



RESOLUCION DIRECTORAL N° 451- 2023- USA-EPG/UANCV

Juliaca, 22 de Junio del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 05017, de fecha 08 de junio de 2023 , presentado por el (la) Bach. **KATHERINE MARCIA SALAZAR APAZA** con DNI N° **46524538**, código de matrícula **1720100036**, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA – 2023** Línea de investigación **DERECHO POLITICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P36** para optar el grado académico de **MAESTRO** mención en: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL COSNTITUCIONAL** la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la Sede Central de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.
Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.
Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.
Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magíster, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.
Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.
Que, mediante oficio circular N° 275- 2023-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 31 de mayo del 2023, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
- Primer Miembro : Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
- Segundo Miembro : Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
- Asesor : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Que, con registro N° 003523, de fecha 08 de junio del 2023, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA – 2023** presentado por el (la) Bach. **KATHERINE MARCIA SALAZAR APAZA**, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de maestría y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA – 2023** presentado por el (la) Bach. **KATHERINE MARCIA SALAZAR APAZA**, para obtener el grado académico de **MAESTRO** en: **DERECHO** de la UANCV.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

c.c/CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2023 (01)
INTERESADO (01)
LWCC/VCH



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Carr



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. PERCY GONZALO PUMA PUMA
SECRETARIO ACADÉMICO



ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

21%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

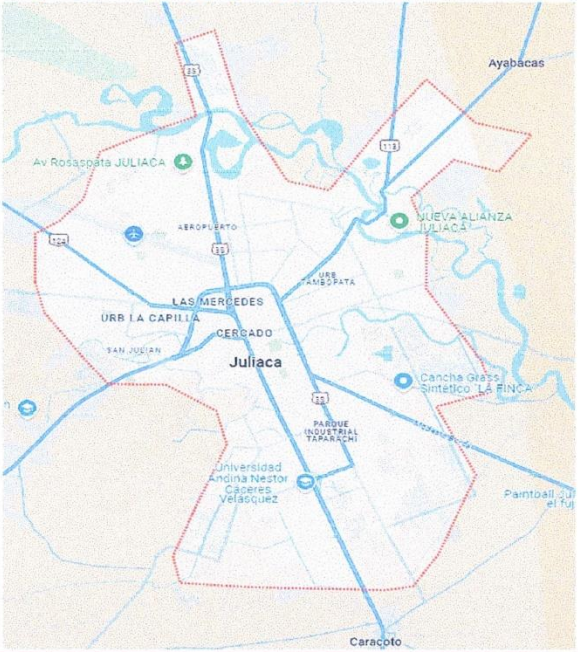
1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	17%
2	pt.scribd.com Fuente de Internet	2%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE Trabajo del estudiante	<1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to ITESM: Instituto Tecnologico y de Estudios Superiores de Monterrey Trabajo del estudiante	<1%
7	www.upd.oas.org Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA - 2023	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	KATHERIN MARCIA SALAZAR APAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46524538
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-2039-4358
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02442917
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-8428-4038
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29309750
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-8651
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO POLITICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE JULIACA País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca -15.49952, -70.12728 https://maps.app.goo.gl/k16TG7DtTa9iYUXz8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023 - 2024
URL de disciplinas OCDE	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00
- Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CERERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Katherin Marcia Salazar Ayaza, identificado con DNI Nro. 46527538 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

"Estándares Jurídicos de Calidad y Deontología Según la Visión Constitucional de la Ley Universitaria en los Abogados Litigantes del Distrito de Juliaca - 2023"

Asesorado por: Dr. Hugo Neptali Caceres Aibar

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 18 de Agosto del 2024

FIRMA (ASESOR)

Dr. Hugo Neptali Caceres Aibar

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios quien guía mi camino para lograr mis metas y propuestas, por otra parte, a mi madre quien me dio la vida y me motivo para crecer como persona profesional.



AGRADECIMIENTO

A la casa de estudios que encamino mi carrera universitaria, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Juliaca, a los docentes de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”



ÍNDICE

DEDICATORIA.....

AGRADECIMIENTO.....

ÍNDICE i

ÍNDICE DE TABLASiv

ÍNDICE DE FIGURAS v

RESUMENvi

ABSTRACTvii

INTRODUCCIÓNviii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Exposición De La Situación Problemática 1

1.2. Formulación Del Planteamiento Del Problema 3

1.2.1. Pregunta General 3

1.2.2. Preguntas Específicas 3

1.3. Justificación De La Investigación..... 4

1.3.1. Justificación Teórica 4

1.4. Objetivos 7

1.4.1. Objetivo General 7

1.4.2. Objetivos Específicos..... 7

1.5. Importancia Y Alcance De La Investigación 8

1.6. Limitaciones Y Delimitaciones De La Investigación 9

1.7. Hipótesis..... 9

1.7.1. Hipótesis General 9

1.7.2. Hipótesis Específicas..... 9



1.8. Variables E Indicadores..... 10

1.8.1. Conceptualización De Variables 10

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes De La Investigación 12

2.1.1. A Nivel Internacional..... 12

2.2. Bases Teóricas..... 13

2.2.1. Teorías Sobre Los Estándares Jurídicos De Calidad 13

2.2.2. Enfoques Que Sustentan Los Estándares Jurídicos De Calidad 16

2.2.3. Puntos Clave De Los Estándares Jurídicos De Calidad 17

2.2.4. Problemática De Los Estándares Jurídicos De Calidad Y Deontología . 18

2.2.5. Los Estándares Jurídicos..... 20

2.2.6. Aspectos De Los Estándares Jurídicos De Calidad 24

2.2.7. Estándares Jurídicos De Calidad Para Abogados 25

2.2.8. Estándares Jurídicos De Calidad Para Los Abogados 27

2.2.9. Dimensiones De Los Estándares Jurídicos De Calidad..... 28

2.3. Marco Conceptual 33

2.3.1. Estándares Jurídicos De Calidad..... 33

2.3.2. Cumplimiento Legal 34

2.3.3. Responsabilidad Legal..... 34

2.3.4. Normativas Regulatorias..... 34

2.3.5. Control De Calidad 35

2.3.6. Garantía Legal 35

2.3.7. Responsabilidad Del Producto..... 35

2.3.8. Protección Al Consumidor 36

2.3.9. Litigio De Calidad 36



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.3. Tipo De Investigación 39
- 3.4. Nivel De Investigación 40
- 3.5. Diseño De Investigación 40
- 3.6. Población Y Muestra..... 41
 - 3.6.1. Población 41
- 3.7. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Información..... 41
 - 3.7.1. Técnicas De La Investigación 41
 - 3.7.2. Instrumentos De La Investigación 42
- 3.8. Validez Y Confiabilidad Del Instrumento De Investigación 43
 - 3.8.1. Validez De Los Instrumentos 43
 - 3.8.2. Confiabilidad De Los Instrumentos 43
- 3.9. Diseño De La Estrategia Para La Prueba De Hipótesis 43

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

- 4.1. Presentación, Análisis E Interpretación De Los Datos 46
- 4.2. Proceso De La Prueba De Hipótesis 65
- 4.3. Discusión De Los Resultados..... 69

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXO(S)

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables e indicadores.....	11
Tabla 2	Población: Abogados litigantes del distrito de Juliaca, 2023	41
Tabla 3	Estructura del cuestionario de la variable de estudio 1	42
Tabla 4	Estructura del cuestionario de la variable de estudio 2	42
Tabla 5	¿Cumple con los principios fundamentales establecidos en la constitución? *¿Respeto los derechos fundamentales en cada caso que asumen?.....	47
Tabla 6	¿Cumple con las regulaciones y leyes específicas jurídicas? *¿Garantiza los derechos y libertades fundamentales consagradas en la constitución?	49
Tabla 7	¿Cumple con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente? *¿Acciona con los valores democráticos y los derechos humanos?	51
Tabla 8	¿Cumple con los estándares jurídicos éticos y de calidad? *¿Respeto las normas éticas asegurando la confidencialidad en su práctica?	53
Tabla 9	¿Considera que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales? *¿Mantiene un comportamiento profesional y ético?	55
Tabla 10	¿Garantiza la integridad y la imparcialidad en la representación legal? *¿Cumple con los principios y normas que guían el comportamiento?.....	57
Tabla 11	¿Cumple con los estándares de competencia y conocimientos jurídicos? *¿Promueve la justicia en sus actuaciones legales?.....	59



Tabla 12	¿Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos? *¿Garantiza el acceso a la justicia?	61
Tabla 13	¿Actúa con cuidado y competencia al prestar sus servicios a sus clientes? *¿Promociona la ética y la justicia en el sistema legal? .	63
Tabla 14	Estándares jurídicos de calidad con Deontología	65
Tabla 15	Deontología con cumplimiento de normatividades legales	66
Tabla 16	Deontología y niveles de ética y competencia	67
Tabla 17	Deontología y habilidad y competencia técnica	68



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	¿Cumple con los principios fundamentales establecidos en la constitución? *¿Respeto los derechos fundamentales en cada caso que asumen?	47
Figura 2	¿Cumple con las regulaciones y leyes específicas jurídicas? *¿Garantiza los derechos y libertades fundamentales consagradas en la constitución?	49
Figura 3	¿Cumple con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente? *¿Acciona con los valores democráticos y los derechos humanos?.....	51
Figura 4	¿Cumple con los estándares jurídicos éticos y de calidad? *¿Respeto las normas éticas asegurando la confidencialidad en su práctica?	53
Figura 5	¿Considera que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales? *¿Mantiene un comportamiento profesional y ético?	55
Figura 6	¿Garantiza la integridad y la imparcialidad en la representación legal? *¿Cumple con los principios y normas que guían el comportamiento?	57
Figura 7	¿Cumple con los estándares de competencia y conocimientos jurídicos? *¿Promueve la justicia en sus actuaciones legales?	59
Figura 8	¿Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos? *¿Garantiza el acceso a la justicia?	61
Figura 9	¿Actúa con cuidado y competencia al prestar sus servicios a sus clientes? *¿Promociona la ética y la justicia en el sistema legal?..	63



RESUMEN

Este trabajo de investigación titula: Estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca-2023. **Objetivo:** determinar la relación que existe entre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria. **Materiales y Métodos:** se aplicó el método deductivo, científico, metódico, analítico y estadístico. Este trabajo de investigación pertenece al modelo y/o paradigma de naturaleza cuantitativa, en donde los datos están totalmente organizadas en tablas y figuras en el cual se cuantificó las variables y se recolectó los datos mediante la evaluación numérica. El trabajo de investigación se enmarca en el diseño transaccional descriptivo correlacional, tipo básico. Para ello; la población de estudio estuvo constituida por 448 abogados litigantes del distrito de Juliaca, 2023. para ello; se aplicó la técnica de recolección de datos que es la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario de preguntas, además de ello, se aplicó el programa SPSS para el procesamiento estadístico versión – 25. **Resultados:** los resultados evidenciaron que existe suficiente evidencia con un margen de error de 0.5% en un nivel de significancia y confiabilidad del 95%, **Conclusión:** en las variables de estudio se concluyó que rechazando la H^0 , vemos el valor positivo del coeficiente de correlación paramétrico, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna que señala que: si existe relación directa y significativa entre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca-2023.

Palabras clave: *estándares jurídicos, calidad, deontología, visión constitucional, ley universitaria, abogados litigantes*



ABSTRACT

This research work is titled: Legal standards of quality and deontology according to the constitutional vision and the university law in the trial lawyers of the district of Juliaca-2023. **Objective:** to determine the relationship that exists between the legal standards of quality and deontology according to the constitutional vision and the university law. **Materials and Methods:** the deductive, scientific, methodical, analytical and statistical method was applied. This research work belongs to the model and/or paradigm of a quantitative nature, where the data is completely organized in tables and figures in which the variables were quantified and the data was collected through numerical evaluation. The research work is part of the transactional descriptive correlational design, basic type. For it; the study population consisted of 448 trial lawyers from the Juliaca district, 2023. For this purpose; the data collection technique that is the survey was applied, using a questionnaire of questions as an instrument, in addition to this, the SPSS program was applied for the statistical processing version - 25. **Results:** the results showed that there is sufficient evidence with a margin of error of 0.5% at a level of significance and reliability of 95%, **Conclusion:** in the study variables it was concluded that rejecting the H^0 , we see the positive value of the parametric correlation coefficient, therefore the alternative hypothesis that points out that: if there is a direct and significant relationship between the legal standards of quality and deontology according to the constitutional vision and the university law in the trial lawyers of the district of Juliaca-2023.

Keywords: *legal standards, quality, deontology, constitutional vision, university law, trial lawyers*



INTRODUCCIÓN

Los estándares jurídicos de calidad se refieren a los requisitos y normativas legales que deben cumplir los productos, servicios o procesos para garantizar ciertos niveles de calidad y seguridad. Estos estándares varían según la industria y la región, y pueden abordar aspectos como la salud, la seguridad, el medio ambiente y los derechos del consumidor. Es importante cumplir con estos estándares para evitar posibles problemas legales y proteger a los usuarios y consumidores. Los estándares jurídicos de calidad son criterios y normas establecidos por las leyes y regulaciones para garantizar la calidad y la legalidad de productos, servicios o procesos en diferentes áreas. Estos estándares varían según la jurisdicción y el sector, y pueden abordar aspectos como la seguridad, la eficiencia y la protección del consumidor.

Para asegurar estándares jurídicos de calidad, se suelen implementar leyes y regulaciones que aborden diversos aspectos. Esto puede incluir leyes de protección al consumidor, regulaciones laborales, normativas medioambientales y leyes relacionadas con la competencia y la propiedad intelectual. Cada país puede tener sus propias legislaciones específicas para garantizar dichos estándares en diferentes áreas. Los estándares jurídicos de calidad para abogados varían según la jurisdicción y el código de ética profesional. Estos estándares suelen incluir la competencia legal, la confidencialidad, la lealtad hacia los clientes, la imparcialidad y evitar conflictos de interés. También se espera que los abogados sigan prácticas éticas y mantengan su educación legal actualizada. Los estándares jurídicos de calidad para abogados suelen estar vinculados a la visión constitucional y a las leyes universitarias. Estos estándares pueden incluir la formación académica y ética, así como el conocimiento



profundo de las leyes y regulaciones vigentes. La visión constitucional puede resaltar la importancia de los derechos individuales y la justicia, mientras que la ley universitaria puede establecer requisitos específicos para la formación legal. En general, se espera que los abogados cumplan con altos estándares de competencia y ética para garantizar un servicio legal de calidad y equitativo.

La garantía de calidad y deontología en la profesión legal es fundamental para el funcionamiento justo y equitativo de la sociedad. En el contexto constitucional y según la ley universitaria, los abogados deben adherirse a estándares jurídicos que reflejen altos niveles de ética y competencia. Estos estándares aseguran que los profesionales del derecho defiendan los principios constitucionales y promuevan la justicia en sus actuaciones legales. Además, la deontología legal exige un comportamiento ético y respetuoso en la representación de los clientes y en la interacción con los tribunales y colegas. En este contexto, exploraremos cómo estos estándares influyen en la formación y práctica de los abogados, manteniendo la integridad del sistema legal y el respeto por los derechos fundamentales.

En el complejo entramado jurídico de cualquier sociedad, la función de los abogados es de vital importancia para garantizar el acceso a la justicia, la equidad y el cumplimiento de los principios constitucionales. En este contexto, la calidad y deontología en la práctica legal emergen como pilares fundamentales que aseguran la integridad del sistema judicial y la confianza pública en él. Desde una perspectiva constitucional y bajo el marco regulatorio de la ley universitaria, los abogados enfrentan la responsabilidad de operar no solo como representantes legales, sino también como guardianes de la ética y el debido proceso.



En primer lugar, la visión constitucional impulsa a los abogados a adherirse a un alto estándar de calidad, el cual no solo implica el dominio técnico del derecho, sino también la capacidad de aplicar este conocimiento en la defensa de los derechos y libertades consagrados en la Carta Magna. Los abogados se convierten así en defensores activos de los valores democráticos y en mediadores esenciales entre los ciudadanos y el sistema judicial. La calidad de su labor no solo se mide en términos de resultados, sino también en la habilidad de abogar por la justicia y el respeto a los derechos humanos en cada caso que asumen.

En segundo lugar, la deontología en la abogacía, enmarcada en la ley universitaria, establece los principios éticos y morales que guían la conducta de los abogados en el ejercicio de su profesión. Estos principios no solo regulan la relación entre el abogado y su cliente, sino también la interacción con otros profesionales legales y el sistema judicial en su conjunto. La deontología fomenta la honestidad, la imparcialidad y la confidencialidad, así como el respeto por la diversidad de perspectivas y la búsqueda de soluciones justas y equitativas. En un mundo donde los desafíos legales son cada vez más complejos, la deontología asegura que los abogados actúen con integridad y en beneficio de la sociedad en su totalidad.

En esta exploración de los estándares jurídicos de calidad y deontología desde una visión constitucional y conforme a la ley universitaria, se despliega una trama interconectada entre el compromiso con la justicia, el respeto por los derechos fundamentales y la integridad profesional. Los abogados no solo son agentes del sistema legal, sino también custodios de valores esenciales que sustentan una sociedad democrática y equitativa.



Los estándares jurídicos de calidad se refieren a la habilidad y competencia técnica que los abogados deben poseer para representar eficazmente a sus clientes y abordar los asuntos legales de manera adecuada. Esto implica un conocimiento sólido del marco legal, la capacidad de analizar casos desde diferentes ángulos y presentar argumentos sólidos ante los tribunales. La visión constitucional refuerza este aspecto al resaltar la importancia de garantizar los derechos y libertades fundamentales consagradas en la Constitución. Los abogados deben ser capaces de aplicar estos principios en su trabajo, asegurando que sus acciones estén en línea con los valores democráticos y los derechos humanos.

Por otro lado, la deontología en la abogacía se centra en los aspectos éticos y morales de la profesión legal. La ley universitaria establece códigos de conducta que los abogados deben seguir en su interacción con clientes, colegas, tribunales y la sociedad en general. Estos códigos promueven la honestidad, la confidencialidad, la lealtad hacia el cliente y la imparcialidad en la representación. Los abogados deben actuar con integridad, evitando cualquier conflicto de intereses y manteniendo el secreto profesional. Además, la deontología también aborda cuestiones como el trato respetuoso hacia los demás abogados y la búsqueda de soluciones justas en lugar de tácticas dilatorias o engañosas.

Desde la perspectiva constitucional, los abogados son esenciales para mantener el equilibrio de poderes y asegurar que ninguna entidad o individuo viole los derechos establecidos en la Constitución. Además, su labor contribuye a la construcción de precedentes legales que pueden influir en futuras interpretaciones constitucionales.



Finalmente los estándares jurídicos de calidad y deontología en la abogacía son esenciales para la justicia y la equidad en la sociedad. Estos estándares aseguran que los abogados no solo sean profesionales competentes, sino también guardianes de la ética y la integridad en el sistema legal. La combinación de una sólida formación legal, respeto por los principios constitucionales y una conducta ética ayuda a mantener la confianza pública en el sistema judicial y a salvaguardar los valores fundamentales de una sociedad democrática



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La situación problemática en relación a los estándares jurídicos de calidad y deontología en los abogados litigantes puede estar relacionada con posibles discrepancias entre la visión constitucional y las disposiciones de la ley universitaria. Esto podría dar lugar a interpretaciones divergentes sobre cómo los abogados deben cumplir con su deber ético y profesional en el ejercicio de su labor, generando confusión y falta de uniformidad en su actuación. La problemática de los estándares jurídicos de calidad y deontología en los abogados puede incluir desafíos como la falta de uniformidad en las normas éticas, discrepancias en la interpretación de las reglas de conducta, deficiencias en la supervisión y aplicación de sanciones, así como presiones comerciales que podrían comprometer la integridad profesional. Estos problemas pueden afectar la confianza del público en el sistema legal y la capacidad de los abogados para brindar servicios de alta calidad y éticos.

En el mundo legal, la intersección entre los estándares jurídicos de calidad y la deontología es un asunto de gran relevancia. Desde la perspectiva constitucional, la base de un sistema legal sólido radica en garantizar la justicia



y los derechos fundamentales de los ciudadanos. Sin embargo, la interpretación y aplicación de estos principios a menudo plantean desafíos éticos y prácticos.

La ley universitaria, por su parte, busca formar abogados competentes y éticos, capaces de ejercer su profesión con integridad. Esto incluye la necesidad de cumplir con altos estándares de calidad en la práctica legal y respetar la deontología, que regula la conducta profesional y los valores éticos en el ejercicio del derecho.

La problemática surge cuando estos estándares y principios éticos entran en conflicto. Los abogados enfrentan la presión de lograr resultados favorables para sus clientes, lo que puede chocar con la obligación de respetar los valores constitucionales y las normas deontológicas. La búsqueda de la excelencia en la representación a menudo puede llevar a situaciones en las que se ponga en riesgo la equidad y la justicia. La cuestión de la calidad también se refleja en la formación de los abogados. Las facultades de derecho deben equilibrar la enseñanza de habilidades legales prácticas con la promoción de valores éticos y constitucionales sólidos. Si la formación se centra demasiado en la técnica legal sin considerar los aspectos éticos y la visión constitucional, se podría dar lugar a profesionales legalmente competentes pero moralmente cuestionables.

En última instancia, la búsqueda de soluciones a esta problemática implica un esfuerzo conjunto. Las instituciones educativas deben diseñar currículos que integren tanto los aspectos técnicos como los éticos. Los profesionales del derecho deben ser conscientes de su papel en la sociedad y recordar que la justicia y la equidad son tan importantes como el éxito en los casos. La problemática de los estándares jurídicos de calidad y deontología en los abogados refleja un delicado equilibrio entre la excelencia técnica y los valores



constitucionales. El reto radica en armonizar estos elementos para garantizar un sistema legal que promueva tanto la competencia profesional como la ética y la justicia. La situación problemática de los estándares jurídicos de calidad y deontología en los abogados litigantes surge debido a las diferencias entre la visión constitucional, la ley universitaria y la interpretación individual. Abordar estas discrepancias requiere un enfoque integral que combine la formación ética, la clarificación normativa y la promoción de la justicia y el cumplimiento de los deberes profesionales.

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Pregunta general

PG. ¿Qué relación existe entre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023?

1.2.2. Preguntas específicas

PE1. ¿En qué medida se relaciona la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023?

PE2. ¿Cuál es el grado de relación que existe entre la deontología con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023?

PE3. ¿Cuál es la relación que existe entre la deontología con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023?



1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

Desde el punto de vista teórico, el presente trabajo de investigación se justifica: En un contexto constitucional, los estándares jurídicos de calidad y deontología para abogados se asocian directamente con el cumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la Constitución de un país. Estos principios suelen incluir el acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos y la igualdad ante la ley. Los abogados desempeñan un papel crucial al representar a individuos y entidades en procedimientos legales, y en este sentido, se espera que su labor contribuya a la administración de una justicia equitativa y en línea con los valores constitucionales y la deontología, por su parte, abarca un conjunto de normas éticas y profesionales que guían el comportamiento de los abogados en su práctica legal. Estas normas aseguran que los abogados actúen de manera honesta, imparcial, confidencial y diligente al representar a sus clientes. También promueven la integridad en las relaciones con otras partes involucradas en un caso y con el sistema legal en su conjunto. Estas normas éticas a menudo son establecidas por órganos reguladores de la profesión legal y pueden variar según el país.

La ley universitaria juega un papel esencial en la formación de abogados, ya que establece los requisitos académicos y de formación necesarios para obtener un título en derecho. Estos requisitos incluyen la adquisición de conocimientos sólidos en materias legales, así como la comprensión de los principios éticos y deontológicos que deben guiar la práctica legal. La formación legal universitaria busca preparar a los futuros abogados para enfrentar desafíos legales complejos



y desarrollar habilidades para representar a sus clientes de manera competente y ética.

Finalmente, la justificación teórica de los estándares jurídicos de calidad y deontología para abogados se basa en la necesidad de garantizar un sistema legal confiable y justo. La visión constitucional busca asegurar que los abogados contribuyan a la protección de los derechos y la igualdad ante la ley, mientras que la ley universitaria se encarga de formar profesionales competentes y éticos que puedan cumplir con estos estándares en su práctica diaria.

1.3.2. Justificación práctica

La justificación práctica de los estándares jurídicos de calidad y deontología para abogados radica en asegurar la integridad, profesionalismo y respeto hacia los derechos y deberes de las partes involucradas en un proceso legal. Desde una perspectiva constitucional y basada en la ley universitaria, estos estándares garantizan un ejercicio responsable y ético de la profesión, contribuyendo a la confianza pública en el sistema de justicia y al correcto funcionamiento de la sociedad. Además, cumplir con estos estándares puede evitar conflictos de interés, preservar la equidad y garantizar que la representación legal sea efectiva y justa para todos los ciudadanos.

La justificación práctica de los estándares jurídicos de calidad y deontología para abogados se fundamenta en la necesidad de mantener un alto nivel de profesionalismo, integridad y ética en el ejercicio de la abogacía. Estos estándares no solo son importantes desde una perspectiva legal, sino también desde un punto de vista constitucional y en línea con la ley universitaria.

Desde una perspectiva constitucional, la Carta Magna de un país establece los principios fundamentales que rigen la convivencia y los derechos de sus



ciudadanos. Los abogados, como actores clave en el sistema de justicia, desempeñan un papel esencial en la protección y promoción de estos derechos. Los estándares jurídicos de calidad y deontología garantizan que los abogados actúen de manera responsable y respetuosa hacia los principios y valores consagrados en la Constitución. Esto a su vez fortalece la confianza de la sociedad en el sistema judicial, ya que se espera que los abogados defiendan los intereses de sus clientes dentro de los límites legales y éticos. Por otro lado, la ley universitaria también desempeña un papel relevante en este contexto. Las facultades de derecho y programas de formación legal tienen la responsabilidad de educar a futuros abogados no solo en cuestiones legales y técnicas, sino también en aspectos éticos y morales que son inherentes al ejercicio de la profesión. Cumplir con estándares de calidad y deontología implica que los abogados estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para ofrecer asesoramiento legal competente y ético a sus clientes. La observancia de estos estándares beneficia tanto a los abogados como a la sociedad en su conjunto. Los abogados que operan dentro de estos parámetros están mejor preparados para abordar desafíos legales complejos y pueden mantener relaciones profesionales más sólidas y respetuosas con sus colegas, jueces y clientes. Además, la adhesión a estos estándares contribuye a la preservación del Estado de Derecho y al fortalecimiento de la confianza en el sistema de justicia.

Finalmente la justificación práctica de los estándares jurídicos de calidad y deontología para abogados se basa en la necesidad de mantener la integridad y ética en el ejercicio de la abogacía, en consonancia con los principios constitucionales y las expectativas de la sociedad. Estos estándares no solo



guían la conducta profesional de los abogados, sino que también respaldan la eficacia y la equidad en el sistema legal en su conjunto.

1.3.3. Justificación metodológica

La justificación metodológica sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología en los abogados se basa en la necesidad de asegurar la integridad, competencia y ética en la práctica legal. Desde una perspectiva constitucional y de acuerdo con la ley universitaria, estos estándares se establecen para garantizar que los abogados cumplan con sus obligaciones profesionales y respeten los derechos fundamentales de las personas. Estos estándares aseguran que los abogados estén bien formados, se mantengan actualizados en las leyes y reglamentos, y actúen de manera ética y responsable en la representación de sus clientes. La visión constitucional y la ley universitaria enfatizan la importancia de contribuir al funcionamiento adecuado del sistema de justicia y al respeto por el estado de derecho.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

OG. Determinar la relación que existe entre los estándares jurídicos de calidad y la deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023

1.4.2. Objetivos específicos

OE1. Establecer la relación que existe entre la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023



OE2. Identificar la relación que existe entre la deontología con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

OE3. Analizar la relación que existe entre la deontología con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología es crucial en el campo legal. Ayuda a garantizar la integridad, profesionalismo y ética en la práctica legal al establecer pautas para la conducta y la calidad del servicio. Esta investigación aborda cuestiones como la responsabilidad ética de los abogados, la equidad en la representación y la garantía de un sistema de justicia justo y transparente. Su alcance se extiende a influir en la formación de políticas, en la toma de decisiones judiciales y en la protección de los derechos fundamentales de las personas. La investigación sobre estándares jurídicos de calidad y deontología en los abogados es crucial para garantizar la integridad y eficacia del sistema legal. Esto abarca desde la calidad del servicio legal prestado hasta la ética y conducta profesional. Al establecer estándares sólidos, se promueve la confianza en el sistema judicial y se asegura que los abogados actúen de manera ética y competente. Esta investigación tiene un alcance amplio, impactando en la formación de abogados, las regulaciones legales y el fortalecimiento del Estado de derecho.



1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones de esta investigación podrían incluir la disponibilidad de datos precisos y actualizados, así como la dificultad para obtener respuestas representativas de todos los abogados en el distrito de Juliaca. Además, la interpretación subjetiva de los estándares jurídicos de calidad y deontológica puede influir en los resultados. Las delimitaciones podrían centrarse en un período de tiempo específico, ciertos aspectos de la ley universitaria y enfoques metodológicos particulares.

1.7. HIPÓTESIS

1.7.1. Hipótesis general

HG. Los estándares jurídicos de calidad se relacionan directamente con la deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023

1.7.2. Hipótesis específicas

HE1. La deontología se relaciona directamente con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

HE2. La deontología se relaciona directamente con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

HE3. La deontología se relaciona directamente con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023



1.8. VARIABLES E INDICADORES

1.8.1. Conceptualización de variables

Variable de estudio 1: Estándares jurídicos de calidad

Definición:

García de Enterrería (2021) Los estándares de calidad se definen como documentos que proporcionan requisitos, especificaciones, pautas o características que se pueden usar de manera consistente para garantizar que los materiales, productos, procesos y servicios se ajusten a su propósito. Los estándares brindan a las organizaciones la visión compartida, la comprensión, los procedimientos y el vocabulario necesarios para cumplir con las expectativas de sus partes interesadas. Debido a que los estándares presentan descripciones y terminología precisas, ofrecen una base objetiva y autorizada para que las organizaciones y los consumidores de todo el mundo se comuniquen y realicen negocios.

Variable de estudio 2: Deontología

Definición:

Regal Alberti (2017) Las áreas cubiertas por las normas éticas incluyen: Independencia, honestidad e integridad. La relación abogado-cliente, en particular, los deberes del abogado para con su cliente. Esto incluye asuntos como la atención al cliente, el conflicto de intereses, la confidencialidad, el manejo del dinero del cliente y los honorarios.



1.9. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables e indicadores

Variab es	Dimensiones	Indicadores	Criterio de valoración
ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD VARIABLE DE ESTUDIO (1)	1.1. Cumplimiento de las normativas legales	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los principios fundamentales establecidos en la constitución Cumple con las regulaciones y leyes específicas jurídicas Cumple con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente 	A. Si B. No
	1.2. Niveles de ética y competencia	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los estándares jurídicos éticos y de calidad Considera que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales Garantiza la integridad y la imparcialidad en la representación legal 	C. A veces D. Casi siempre
	1.3. Habilidad y competencia técnica de los abogados	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los estándares de competencia y conocimientos jurídicos Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos Actúa con cuidado y competencia al prestar sus servicios a sus clientes 	
DEONTOLOGÍA VARIABLE DE ESTUDIO (2)	2.1. Respeto a los derechos fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> Respeto los derechos fundamentales en cada caso que asumen Garantiza los derechos y libertades fundamentales consagradas en la constitución Acciona con los valores democráticos y los derechos humanos 	A. Si B. No
	2.2. Comportamiento profesional	<ul style="list-style-type: none"> Respeto las normas éticas asegurando la confidencialidad en su práctica Mantiene un comportamiento profesional y ético 	C. A veces D. Casi siempre
	2.3. Promoción del acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los principios y normas que guían el comportamiento Promueve la justicia en sus actuaciones legales Garantiza el acceso a la justicia Promociona la ética y la justicia en el sistema legal 	

Fuente: Propia de la autora



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

En Puerto Rico, Rodríguez, (2016). No es la primera vez que sostenemos que la universidad nacional, entendida como universidad pública o privada, ha perdido funcionalidad en su papel de reproductora del orden social. Probablemente esta es la expresión más concentrada de la crisis universitaria: es relativamente inútil al sistema, o en todo caso, cumple un papel puramente pasivo. La universidad pública se ha visto desplazada por las universidades privadas. Las universidades públicas se mantienen en una situación de permanente conflicto y problemas económicos. Es ya conocida en el debate sobre la historia de la universidad peruana en el siglo XX, la secuencia que describe una institución de educación superior que, partiendo de una universidad aristocrática a principios del siglo pasado, asiste a la reforma de la década del 20 del mismo siglo, que no logró plasmar una universidad realmente liberal orgánica a un proyecto netamente nacional.

La universidad reformada que surge en las primeras décadas del siglo pasado no dejó de mantener las características señoriales y semif feudales del modelo



anterior. Los movimientos estudiantiles y universitarios de la década del 60, tanto por la falta de un proyecto realmente alternativo de corte democrático y popular como por la intervención militar del velasquismo, lejos de cambiar hacia adelante aquellas características, concurrieron más bien a la profundización de la crisis universitaria, pero conformando ya una nueva situación caracterizada por la situación marginal de la institución universitaria. Vivimos efectivamente la etapa de la Universidad marginal en el Perú y la naturaleza de su crisis tiene que hacer en mucho con esa característica distintiva, y gráfica de la mejor manera la relación de la institución frente al Estado. Una universidad marginada del desarrollo nacional, incapacitado de presentar alternativas y proyectos de desarrollo y generación de nuevos conocimientos científicos.

El problema de la carencia de rentas, agravado en los últimos tiempos de crisis económica y de violencia social, es una de las manifestaciones del abandono que el Estado ha hecho de la Universidad pública y dejado a su mejor parecer a las privadas. Esta ha sido visualizada por aquél -en función de los intereses de clase que representa- casi exclusivamente ya sea como centro de formación de profesionales de segunda clase o, en otros contextos, como un cenáculo subversivo, es decir un espacio peligroso para el Estado y el sistema, aunque no desde el punto de vista intelectual, sino más bien del policial o militar. Las Universidades privadas perviven, pero con los mismo o peores problemas tanto económicos como académicos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Teorías sobre los estándares jurídicos de calidad

Según Cuadros Villena (2019) Indica lo siguiente:



- a. ***Teoría de la Norma Mínima*** Argumenta que los estándares de calidad deben centrarse en establecer un nivel mínimo necesario para proteger los derechos y garantías de las personas. Esta teoría postula que los estándares jurídicos de calidad deben establecer un nivel mínimo necesario para garantizar la protección de los derechos y las garantías fundamentales de las personas. Su enfoque se centra en asegurar que se cumplan los estándares básicos que son esenciales para una sociedad justa y equitativa.
- b. ***Teoría de la Norma Óptima:*** Sostiene que los estándares de calidad deben aspirar a alcanzar el nivel óptimo que maximice el bienestar y la justicia en una sociedad. Esta perspectiva sostiene que los estándares jurídicos de calidad deben aspirar a alcanzar el nivel óptimo que maximice el bienestar y la justicia en una sociedad. Busca encontrar el equilibrio entre múltiples intereses y valores para lograr el mayor beneficio para todos los miembros de la sociedad. Se concentra en garantizar que los estándares jurídicos de calidad protejan y promuevan los derechos fundamentales de las personas, independientemente de cualquier consideración utilitaria.
- c. ***Teoría Basada en Derechos:*** Esta teoría se enfoca en la protección y promoción de los derechos fundamentales de las personas. Considera que los estándares de calidad deben ser diseñados para asegurar que los derechos humanos sean respetados y preservados, independientemente de las consecuencias utilitarias o de otro tipo.
- d. ***Teoría de la Participación Ciudadana:*** Propone que los estándares de calidad deben ser el resultado de un proceso democrático y participativo en el que los ciudadanos influyan en su formulación y evaluación. Esta perspectiva aboga por la inclusión de la opinión y la participación de los



ciudadanos en la formulación y evaluación de los estándares jurídicos de calidad. Considera que la voz de la sociedad debe ser considerada en la toma de decisiones legales, lo que puede aumentar la legitimidad y la aceptación de dichos estándares.

- e. ***Teoría de la Efectividad:*** Enfatiza la importancia de que los estándares sean efectivos en la práctica, logrando resultados concretos y mejorando la vida de las personas. La teoría de la efectividad se enfoca en la implementación real y los resultados prácticos de los estándares jurídicos. Argumenta que los estándares deben ser diseñados de manera que logren resultados concretos y beneficios tangibles para la sociedad, evitando quedarse en meras declaraciones teóricas.
- f. ***Teoría de la Proporcionalidad:*** Argumenta que los estándares de calidad deben ser proporcionales a la importancia del asunto regulado y no imponer cargas excesivas a las partes involucradas. Esta perspectiva aboga por la proporcionalidad entre los estándares establecidos y la importancia del asunto regulado. Sugiere que los estándares no deben ser excesivamente restrictivos ni imponer cargas desproporcionadas a las partes involucradas, sino más bien ajustarse adecuadamente a la situación específica.
- g. ***Teoría de la Adaptabilidad:*** Propugna que los estándares jurídicos de calidad deben ser adaptables a cambios en el entorno social, tecnológico y económico para mantener su relevancia con el tiempo.
- h. Esta teoría destaca la necesidad de que los estándares jurídicos de calidad sean adaptables a los cambios en el entorno social, tecnológico y económico. Reconoce que la sociedad evoluciona con el tiempo, y los



estándares deben mantener su relevancia y efectividad en respuesta a estos cambios.

2.2.2. Enfoques que sustentan los estándares jurídicos de calidad

Agatiello (2019) Los enfoques considerar cómo deben establecerse y evaluar los estándares jurídicos de calidad en diferentes contextos y sistemas legales. Cada enfoque tiene sus propias ventajas y desafíos, y su aplicación depende del marco legal y los valores de una sociedad específica.

Los enfoques y leyes relacionados con los estándares jurídicos de calidad varían según el país y el contexto legal. Generalmente, se buscan garantizar la calidad de los productos, servicios y procesos a través de regulaciones y estándares establecidos. Algunos enfoques comunes incluyen la implementación de sistemas de gestión de calidad, como ISO 9001, y la adherencia a regulaciones específicas de cada industria. Las leyes relevantes suelen abordar la seguridad del consumidor, la protección del medio ambiente y la responsabilidad legal en caso de incumplimientos. El enfoque de identificación y gestión de riesgos para la calidad y la seguridad. Se busca prevenir problemas antes de que ocurran, en lugar de simplemente detectarlos y corregirlos. el enfoque de la mejora continua, este enfoque se basa en la idea de que siempre hay margen para mejorar la calidad. Se implementan cambios graduales y constantes en los procesos para lograr una mejora continua. El enfoque de cumplimiento legal, asegura de que los productos y servicios cumplan con las regulaciones y leyes específicas de la industria y el país. Esto implica un seguimiento riguroso de las normativas. El enfoque de participación de Stakeholders se involucra a todas las partes interesadas, como clientes, empleados, proveedores y reguladores, en la definición y mantenimiento de los estándares de calidad. Finalmente el enfoque



de responsabilidad social que integra consideraciones éticas y sociales en la búsqueda de la calidad. Esto puede incluir aspectos como el impacto ambiental, condiciones laborales justas, etc.

2.2.3. Puntos clave de los estándares jurídicos de calidad

Andía (2021) Los estándares jurídicos de calidad y deontología son fundamentales en la práctica de los abogados litigantes, ya que garantizan un ejercicio profesional ético y eficiente. Sin embargo, en algunos casos, pueden surgir situaciones problemáticas relacionadas con su aplicación.

La Constitución establece los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y también puede influir en la forma en que los abogados ejercen su profesión. Por ejemplo, el derecho a la defensa, el debido proceso y la igualdad ante la ley pueden impactar en cómo los abogados litigantes representan a sus clientes y se relacionan con los tribunales.

La ley universitaria regula la formación y el ejercicio profesional de los abogados en muchos países. Puede establecer requisitos de educación, capacitación continua y conducta ética. Sin embargo, en algunos casos, puede haber discrepancias entre lo que se establece en esta ley y los principios deontológicos más amplios que los abogados deben seguir.

La interpretación de los estándares de calidad y deontología puede variar entre diferentes abogados, jueces e instituciones. Algunos pueden tener una interpretación más estricta de ciertas normas éticas, mientras que otros podrían tener un enfoque más flexible. Esto puede llevar a inconsistencias en la aplicación y a situaciones en las que los abogados enfrenten dilemas éticos.



Los abogados litigantes a menudo enfrentan desafíos éticos relacionados con posibles conflictos de intereses entre sus clientes. La visión constitucional de justicia y equidad podría chocar con ciertos aspectos de la ley universitaria o con los intereses personales del abogado, creando tensiones éticas.

Los abogados a menudo enfrentan situaciones en las que pueden surgir conflictos de intereses entre sus clientes, lo que puede plantear desafíos éticos y de calidad en la representación. Los abogados enfrentan dilemas éticos al representar a clientes con intereses contrapuestos, lo que podría poner en entredicho la integridad de la representación y la imparcialidad del abogado.

Una posible solución es mejorar la capacitación y sensibilización de los abogados sobre la integración de la visión constitucional y los requisitos de la ley universitaria en su práctica. Esto podría ayudar a reducir las discrepancias y fomentar un enfoque ético y de alta calidad en el ejercicio profesional.

2.2.4. Problemática de los estándares jurídicos de calidad y deontología

Los estándares éticos y de calidad pueden variar según la jurisdicción y el colegio de abogados. Esto puede llevar a confusiones y desafíos para los abogados que trabajan en diferentes lugares. Algunas reglas de conducta profesional pueden tener interpretaciones ambiguas, lo que dificulta que los abogados sepan exactamente cómo deben actuar en ciertas situaciones éticamente complejas. Puede haber ambigüedad en la definición y aplicación de estándares éticos y de calidad en la práctica legal, lo que dificulta su cumplimiento uniforme y coherente por parte de los abogados.

La supervisión de la conducta de los abogados puede ser limitada en algunas jurisdicciones. Esto podría permitir que algunos abogados actúen de manera poco ética sin ser sancionados. En un entorno competitivo, los abogados pueden



sentir la presión de maximizar sus ingresos, lo que podría llevar a comprometer los estándares éticos en beneficio económico. La tecnología plantea nuevos dilemas éticos en cuanto a la privacidad de los datos, la seguridad cibernética y el uso adecuado de la tecnología en la representación legal.

Algunos abogados pueden recurrir a la publicidad engañosa o a prácticas de marketing poco éticas para atraer a clientes, lo que afecta la percepción pública de la profesión. Algunos abogados exageran sus logros y capacidades en su publicidad, lo que va en contra de la deontología profesional y puede llevar a expectativas poco realistas por parte de los clientes. La falta de cumplimiento de los estándares éticos y de calidad puede erosionar la confianza del público en el sistema legal y en los abogados en general. La presión para manejar un gran número de casos puede afectar negativamente la calidad de la representación y la atención que los abogados pueden brindar a cada cliente.

Algunos abogados no cumplen con los requisitos de educación continua establecidos por la ley universitaria, lo que podría afectar su actualización en temas legales y éticos. Los altos costos asociados con una representación legal de calidad pueden limitar el acceso a la justicia para ciertos grupos socioeconómicos, creando desigualdades en la representación legal. La falta de sanciones adecuadas por infracciones éticas o de calidad puede debilitar la aplicación de los estándares y socavar la confianza pública en la profesión legal. Los abogados podrían enfrentar presiones externas de sus clientes, colegas o incluso del sistema judicial, lo que podría influir en sus decisiones éticas y comprometer la calidad de su trabajo. Si los programas de educación legal no enfatizan lo suficiente la deontología y los estándares de calidad, los abogados podrían no estar adecuadamente preparados para enfrentar dilemas éticos en la



práctica. Los abogados deben mantenerse al día con cambios legales y tecnológicos, lo que puede plantear desafíos en términos de adaptación y cumplimiento de estándares.

2.2.5. Los estándares jurídicos

Los estándares jurídicos de calidad son un conjunto de regulaciones y normativas que establecen los requisitos mínimos que los productos, servicios y procesos que se cumplen para garantizar la seguridad, calidad y protección de los consumidores y el entorno. Cumplir con estos estándares es fundamental para evitar problemas legales y mantener la confianza del público.

Los estándares jurídicos de calidad y deontología para abogados se fundamentan en la visión constitucional y las leyes universitarias. Desde una perspectiva constitucional, estos estándares garantizan la protección de los derechos y el acceso a la justicia. La deontología, por su parte, establece normas éticas que guían el comportamiento profesional de los abogados, asegurando la integridad, imparcialidad y confidencialidad en su práctica.

Los estándares de calidad para abogados se basan en su compromiso con la justicia, el respeto por la ley y la integridad en su práctica profesional. Estos estándares aseguran que los abogados cumplan con su rol fundamental en la sociedad y contribuyan a la administración de la justicia de manera efectiva y ética.

Las leyes universitarias regulan la formación y ejercicio de los abogados, asegurando una educación sólida en términos legales y éticos. Estos estándares aseguran que los abogados estén preparados para representar a sus clientes de manera competente y respetuosa con los principios legales y éticos.



En conjunto, la visión constitucional y la ley universitaria respaldan la importancia de que los abogados cumplan con altos estándares de calidad y deontología en su labor, garantizando así la confianza en el sistema legal y la protección de los derechos individuales y colectivos. A continuación se detalla:

- a. ***Regulaciones Industriales:*** Cada industria tiene sus propias regulaciones y estándares de calidad establecidos por las autoridades gubernamentales o entidades reguladoras. Por ejemplo, en la industria alimentaria existen estándares de seguridad alimentaria que establecen los requisitos para la manipulación, producción y etiquetado de alimentos.
- b. ***Certificaciones y Normas:*** Muchas organizaciones buscan certificaciones específicas para demostrar su cumplimiento con estándares de calidad reconocidos internacionalmente. Ejemplos incluyen ISO 9001 (gestión de calidad), ISO 14001 (gestión ambiental) y ISO 27001 (seguridad de la información).
- c. ***Derechos del Consumidor:*** Las leyes de protección al consumidor también definen estándares de calidad para productos y servicios. Estas leyes varían según el país y pueden abordar cuestiones como la precisión en la publicidad, garantías, devoluciones y seguridad de los productos.
- d. ***Responsabilidad Legal:*** No cumplir con los estándares de calidad puede dar lugar a demandas por parte de consumidores o partes afectadas. Esto puede resultar en sanciones económicas, indemnizaciones y daños a la reputación de la empresa.



- e. ***Normativas Ambientales:*** Muchos estándares jurídicos de calidad también incluyen aspectos ambientales. Las regulaciones pueden requerir que las empresas reduzcan su impacto ambiental y cumplan con estándares de emisiones, reciclaje y gestión de residuos.
- f. ***Seguridad Laboral:*** Los estándares de calidad pueden abarcar la seguridad y salud en el trabajo. Las empresas pueden estar sujetas a leyes que establecen requisitos para garantizar la seguridad de los empleados en el lugar de trabajo.
- g. ***Conformidad Global:*** En un mundo cada vez más globalizado, es importante cumplir con los estándares de calidad no solo en el país de origen, sino también en los mercados a los que se exporta. Esto puede requerir adaptaciones y cumplimiento de normativas internacionales.
- h. ***Actualización Constante:*** Los estándares de calidad pueden cambiar con el tiempo debido a avances tecnológicos, cambios en las expectativas del consumidor y nuevas regulaciones gubernamentales. Mantenerse al tanto de estas actualizaciones es esencial para mantener la conformidad.
- i. ***Visión Constitucional:*** Los abogados están llamados a respetar y defender los principios y derechos consagrados en la Constitución. Esto incluye garantizar el acceso a la justicia, proteger los derechos humanos y promover la igualdad ante la ley. Los abogados deben ser defensores de la justicia y trabajar para asegurar que las personas reciban un trato justo y equitativo en el sistema legal.



- j. ***Formación Académica:*** La formación académica de los abogados debe ser sólida y completa. Esto involucra obtener un título de abogado de una institución acreditada, donde se hayan estudiado las leyes nacionales e internacionales, así como las diferentes ramas del derecho. La formación debe abordar aspectos teóricos y prácticos, preparando a los abogados para enfrentar diversas situaciones legales.
- k. ***Ética Profesional:*** Los abogados deben adherirse a altos estándares éticos. Esto implica mantener la confidencialidad de la información del cliente, actuar con integridad y evitar conflictos de interés. La ética también incluye tratar a todas las partes con respeto y asegurarse de que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales.
- l. ***Conocimiento de la Ley:*** Los abogados deben tener un conocimiento profundo y actualizado de las leyes y regulaciones pertinentes. Esto implica estar al tanto de los cambios legislativos y las decisiones judiciales recientes que podrían afectar los casos de sus clientes.
- m. ***Acceso a la Justicia:*** Los abogados tienen la responsabilidad de garantizar el acceso a la justicia para todos, independientemente de su origen, género, orientación sexual o situación económica. Esto puede incluir brindar asesoramiento legal a personas de bajos recursos y participar en actividades pro bono.
- n. ***Capacidad de Comunicación:*** Los abogados deben tener habilidades sólidas de comunicación, tanto escrita como oral. Deben ser capaces de presentar argumentos de manera clara y persuasiva ante los tribunales y en la redacción de documentos legales.



- o. *Desarrollo Profesional Continuo:*** Dado que el campo legal está en constante evolución, los abogados deben comprometerse con el desarrollo profesional continuo. Esto implica la participación en cursos de actualización y la búsqueda de oportunidades para mejorar sus habilidades y conocimientos.

2.2.6. Aspectos de los estándares jurídicos de calidad

En el área del derecho, para asegurar estándares jurídicos de calidad, se suelen implementar leyes y regulaciones que abarcan aspectos como:

- a. *Ética profesional:*** Las reglas de conducta ética para abogados y profesionales del derecho garantizan la integridad y la imparcialidad en la representación legal.
- b. *Acceso a la justicia:*** Normativas que aseguran que todas las personas tengan acceso a la justicia, independientemente de su situación económica o social.
- c. *Procedimientos justos:*** Regulaciones que establecen procesos legales justos y equitativos para todas las partes involucradas en un caso.
- d. *Derechos humanos:*** Leyes que protegen y garantizan los derechos fundamentales de las personas, como la libertad de expresión, la privacidad y la no discriminación.
- e. *Ley y tecnología:*** Regulaciones relacionadas con el uso de la tecnología en el ámbito legal, como la protección de datos personales y la ciberseguridad.
- f. *Prevención del abuso legal:*** Normativas que evitan el abuso de procesos legales, como demandas frívolas o dilatorias.



- g. ***Calidad de la representación legal:*** Regulaciones que establecen los estándares de competencia y conocimiento para los abogados y otros profesionales del derecho.
- h. ***Lucha contra la corrupción:*** Leyes y medidas para prevenir la corrupción en el sistema judicial y legal.
- i. ***Normas de propiedad intelectual:*** Regulaciones que protegen los derechos de propiedad intelectual, como patentes, derechos de autor y marcas comerciales.
- j. ***Transparencia y acceso a la información:*** Leyes que garantizan la transparencia en el funcionamiento del sistema judicial y el acceso público a la información legal relevante.

2.2.7. Estándares jurídicos de calidad para abogados

Couture (2018) Es importante destacar que los estándares varían según la jurisdicción y la entidad reguladora. Cada colegio de abogados o entidad equivalente establece sus propias reglas y códigos de ética que los abogados deben seguir. Siempre es recomendable consultar los códigos de ética y las regulaciones aplicables en la jurisdicción relevante y abarcan aspectos como:

- a. ***Competencia Legal:*** Los abogados deben tener el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos de manera competente y eficaz. Esto implica mantenerse actualizados sobre las leyes y regulaciones relevantes.
- b. ***Confidencialidad:*** Los abogados están obligados a mantener la confidencialidad de la información proporcionada por sus clientes. Esto fomenta una relación de confianza entre el abogado y el cliente, permitiendo



que el cliente comparta información completa y honesta sin temor a que se divulgue.

- c. ***Lealtad hacia los Clientes:*** Los abogados deben actuar en el mejor interés de sus clientes y poner sus necesidades por encima de las suyas. Deben evitar cualquier conflicto de interés y ejercer su juicio independiente en beneficio del cliente.
- d. ***Imparcialidad:*** Los abogados deben representar a sus clientes de manera imparcial, independientemente de sus propias opiniones personales. Esto asegura que los intereses del cliente sean defendidos de manera justa y equitativa.
- e. ***Evitar Conflictos de Interés:*** Los abogados deben evitar situaciones en las que sus intereses personales entren en conflicto con los intereses de sus clientes. Si se presenta un conflicto, deben informar al cliente y tomar medidas para resolverlo de manera ética.
- f. ***Prácticas Éticas:*** Los abogados deben seguir altos estándares éticos en su conducta profesional. Esto incluye ser honestos, sinceros y tratar a todas las partes involucradas con respeto y equidad.
- g. ***Educación Continua:*** Dado que las leyes y regulaciones cambian constantemente, los abogados deben mantenerse actualizados mediante la educación continua. Esto garantiza que estén al tanto de las últimas novedades legales y puedan brindar asesoramiento preciso.
- h. ***Promoción de la Justicia:*** Los abogados a menudo tienen la responsabilidad de promover la justicia y defender los derechos de las personas. Esto puede implicar trabajar en casos pro bono o participar en actividades de servicio comunitario.



- i. ***Comunicación Transparente:*** Los abogados deben mantener una comunicación clara y transparente con sus clientes, explicando de manera comprensible los aspectos legales y las opciones disponibles.

2.2.8. Estándares jurídicos de calidad para los abogados

Según la visión constitucional y la ley universitaria, los estándares jurídicos de calidad relevantes para los abogados podrían incluir el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes, la ética profesional, la competencia legal, la defensa de los derechos humanos y la justicia social. Estos estándares aseguran que los abogados brinden servicios de alta calidad en línea con los principios legales y éticos establecidos. Los estándares son fundamentales para asegurar la integridad, la calidad y la confianza en el sistema legal y en los profesionales del derecho.

Los abogados deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en el ejercicio de su profesión, garantizando así un proceso legal justo y transparente. Los abogados deben seguir un código de ética riguroso que incluya principios como la confidencialidad, la imparcialidad, la lealtad hacia los clientes y la honestidad en todas las interacciones profesionales.

Los abogados deben estar debidamente capacitados y poseer los conocimientos jurídicos necesarios para brindar asesoramiento y representación adecuados a sus clientes. Los abogados tienen la responsabilidad de defender y proteger los derechos humanos de sus clientes, asegurando que se respeten y promuevan en todos los niveles del sistema legal.

Los abogados deben trabajar en pro de la justicia social, contribuyendo a un sistema legal equitativo y accesible para todas las personas,



independientemente de su origen, género, orientación sexual, religión u otras características. Los abogados deben mantenerse actualizados con los cambios en las leyes y regulaciones, así como en las tendencias legales, para brindar el mejor asesoramiento posible a sus clientes. Los abogados deben ejercer su profesión de manera independiente y libre de influencias externas, garantizando así la imparcialidad en su trabajo. Los abogados deben ser transparentes en su trabajo y rendir cuentas por sus acciones y decisiones en el ejercicio de su profesión. Los abogados deben trabajar para garantizar el acceso equitativo a la justicia para todas las personas, especialmente aquellas que pueden estar en desventaja.

2.2.9. Dimensiones de los estándares jurídicos de calidad

Los estándares jurídicos de calidad en abogados tienen diversas dimensiones y componentes desde la perspectiva constitucional y la ley universitaria. Estos componentes pueden variar según las regulaciones específicas de cada país y las políticas internas de las instituciones educativas. Esto puede incluir aspectos como:

- a. ***Contenido Curricular:*** Asegurar que el plan de estudios abarque las áreas fundamentales del derecho, garantizando una formación sólida y equilibrada. El plan de estudios debe abarcar áreas fundamentales del derecho, como civil, penal, constitucional, internacional, entre otros. También puede incluir materias prácticas como litigación, redacción legal y resolución de disputas.
- b. ***Cuerpo Docente:*** Contar con profesores altamente calificados y con experiencia en el ámbito legal, lo que puede involucrar títulos, experiencia práctica y capacitación continua. Los profesores deben contar con títulos



avanzados en derecho, experiencia en la práctica legal y docente, y actualizarse constantemente sobre cambios legales y tendencias.

- c. ***Infraestructura y Recursos:*** Disponibilidad de instalaciones, bibliotecas y recursos tecnológicos adecuados para el estudio del derecho. Las instalaciones deben ser adecuadas para la enseñanza del derecho, con bibliotecas bien equipadas, salas de estudio y acceso a bases de datos legales.
- d. ***Investigación y Desarrollo:*** Fomentar la investigación jurídica entre profesores y estudiantes, para mantenerse actualizados en la evolución del derecho. Se fomenta la investigación en áreas jurídicas, lo que puede incluir publicaciones académicas, participación en conferencias y proyectos de investigación.
- e. ***Acceso a la Justicia:*** Promover la sensibilidad hacia los problemas de acceso a la justicia y la responsabilidad social de los abogados en la comunidad. Los programas de educación legal pueden incluir cursos sobre acceso a la justicia, derechos humanos y servicios legales para comunidades desfavorecidas.
- f. ***Práctica Legal:*** Incluir pasantías, prácticas y experiencias prácticas que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos en situaciones reales. La experiencia práctica es crucial. Las clínicas legales, pasantías en firmas o juzgados, y simulaciones de casos reales brindan a los estudiantes habilidades prácticas.
- g. ***Ética y Valores:*** Enseñar principios éticos y valores que guíen la conducta de los futuros abogados. La formación en ética profesional y valores legales



es esencial para asegurar que los abogados actúen con integridad y respeto por la justicia.

- h. ***Evaluación:*** Establecer sistemas de evaluación rigurosos que midan el progreso académico y profesional de los estudiantes. Los métodos de evaluación pueden incluir exámenes, proyectos de investigación, estudios de caso y evaluaciones prácticas, para medir el conocimiento teórico y aplicado.
- i. ***Relaciones con la Comunidad:*** Fomentar la colaboración con la sociedad y el sistema legal en actividades como clínicas legales, proyectos comunitarios y educación continua. La colaboración con organizaciones legales, participación en programas pro bono y proyectos comunitarios fortalece la conexión con la sociedad.
- j. ***Acreditación y Supervisión:*** Cumplir con los requisitos de acreditación establecidos por los órganos reguladores y ser objeto de supervisión periódica para mantener altos estándares. Los órganos reguladores pueden establecer estándares y procedimientos de acreditación, y realizar evaluaciones periódicas para garantizar la calidad.

2.2.10. Deontología

La deontología en el contexto legal se refiere al conjunto de normas éticas y profesionales que guían la conducta de los abogados. Desde la perspectiva constitucional y de la ley universitaria, las dimensiones de la deontología abogados suelen incluir:

- a. ***Respeto a los derechos fundamentales:*** Los abogados deben actuar de acuerdo con los principios constitucionales que garantizan los derechos y



libertades fundamentales de las personas, como el derecho a la igualdad, la libertad de expresión y el debido proceso. Esta dimensión se basa en el principio de que los abogados deben respetar y defender los derechos fundamentales de sus clientes y de todas las partes involucradas en un caso. Esto incluye el respeto a la igualdad, la no discriminación y el debido proceso.

- b. ***Ética y honestidad:*** Se espera que los abogados mantengan altos estándares éticos en sus interacciones profesionales y personales. Esto incluye ser honestos con sus clientes, colegas y tribunales, evitando la manipulación de la verdad. Los abogados deben mantener altos estándares éticos en su práctica profesional. Esto implica ser honestos, no engañar ni manipular información y actuar con integridad en todas sus interacciones.
- c. ***Confidencialidad:*** Los abogados deben respetar la confidencialidad de la información proporcionada por sus clientes. Esto es fundamental para fomentar la confianza y garantizar que los clientes puedan compartir abiertamente sus problemas legales. Los abogados tienen la obligación de mantener la confidencialidad de la información proporcionada por sus clientes. Esto asegura que los clientes puedan compartir libremente detalles importantes de sus casos sin temor a que se divulguen.
- d. ***Independencia:*** Los abogados deben ejercer su profesión con independencia, sin estar sujetos a influencias indebidas. Esto asegura que puedan representar a sus clientes de manera objetiva y justa. La independencia profesional es crucial para garantizar que los abogados puedan representar a sus clientes sin interferencias externas. Esto asegura



que las decisiones y acciones del abogado estén basadas en su juicio legal y ético, en lugar de influencias externas.

- e. ***Responsabilidad y diligencia:*** Los abogados deben representar a sus clientes de manera competente y diligente, garantizando que cumplan con sus deberes y responsabilidades profesionales. Los abogados deben ser diligentes en la prestación de servicios legales y responsables en el cumplimiento de sus deberes profesionales. Esto incluye la investigación exhaustiva, la preparación adecuada y el seguimiento continuo de los casos.
- f. ***Conflictos de interés:*** Los abogados deben evitar situaciones que puedan crear conflictos de interés entre sus deberes hacia los clientes, la justicia y otros compromisos personales o profesionales.

Los abogados deben evitar situaciones en las que haya un conflicto de interés entre sus responsabilidades profesionales y personales. Esto garantiza que su lealtad esté dirigida exclusivamente hacia el cliente y la justicia.

- g. ***Profesionalismo:*** Los abogados deben mantener un comportamiento profesional y respetuoso en todas sus interacciones, ya sea con clientes, colegas, tribunales u otros actores en el sistema de justicia. Los abogados deben mantener una conducta profesional en todas sus interacciones, mostrando respeto hacia los demás profesionales, tribunales y partes involucradas en un caso.
- h. ***Actualización y educación continua:*** La deontología abogados también puede requerir que los profesionales se mantengan actualizados con respecto a las leyes y regulaciones cambiantes, así como a los desarrollos legales y éticos en su campo. Dado que las leyes y regulaciones evolucionan



constantemente, los abogados deben comprometerse con la educación continua para mantenerse al tanto de los cambios legales y éticos en su campo.

- i. ***Transparencia en la facturación:*** Los abogados deben ser transparentes en la facturación de sus servicios y evitar prácticas abusivas o poco éticas relacionadas con los honorarios. Los abogados deben ser transparentes en sus prácticas de facturación y honorarios. Esto incluye proporcionar estimaciones claras de costos y evitar cualquier explotación financiera de los clientes.
- j. ***Promoción del acceso a la justicia:*** Los abogados tienen la responsabilidad de trabajar para garantizar que el acceso a la justicia esté disponible para todas las personas, independientemente de su situación financiera o de otro tipo. Los abogados pueden contribuir al acceso a la justicia al ofrecer servicios pro bono, brindar asesoramiento legal a comunidades desfavorecidas y participar en actividades que promuevan la igualdad ante la ley.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Estándares Jurídicos de Calidad

Cuadros (2019) Estos son criterios y requisitos establecidos por la ley para asegurar la alta calidad en productos, servicios o procesos, garantizando el cumplimiento de normativas legales y regulaciones aplicables. Estos son criterios específicos establecidos por la ley para asegurar que los productos, servicios y procesos cumplan con ciertos niveles de calidad y seguridad. Estos estándares son aplicables a diversas industrias y se utilizan como referencia para evaluar y juzgar la conformidad legal y la adecuación de productos y servicios.



2.3.2. Cumplimiento Legal

Se refiere a la adhesión y observancia de las leyes y regulaciones pertinentes en una industria o sector en particular. El cumplimiento legal implica la adhesión rigurosa y coherente a las leyes, regulaciones y normativas aplicables en un sector o industria. Esto incluye no solo obedecer las reglas, sino también llevar a cabo prácticas y acciones que estén de acuerdo con los requisitos legales.

2.3.3. Responsabilidad Legal

Calamandrei (2019) La obligación de actuar de acuerdo con la ley y asumir las consecuencias legales de las acciones y decisiones tomadas. En el contexto de los estándares jurídicos de calidad, la responsabilidad legal se refiere a la obligación de las partes involucradas de actuar dentro de los parámetros legales y garantizar que las acciones y decisiones no infrinjan las leyes y regulaciones pertinentes.

2.3.4. Normativas Regulatorias

Son las reglas y directrices establecidas por las autoridades gubernamentales para supervisar y controlar la conducta de individuos y organizaciones en un sector específico. Estas son reglas establecidas por las autoridades gubernamentales o entidades reguladoras para supervisar y guiar la conducta de las organizaciones y personas en un sector específico. Las normativas reguladoras son diseñadas para mantener la integridad, seguridad y calidad en dicho sector.



2.3.5. Control de Calidad

Ferrater (2021) El proceso de supervisión y evaluación constante para asegurar que los productos o servicios cumplan con los estándares previamente establecidos. El control de calidad es un proceso integral que se centra en la supervisión constante de productos, servicios y procesos para asegurarse de que cumplan con los estándares y especificaciones establecidos. Implica la detección y corrección de defectos o deficiencias antes de que afecten negativamente a los consumidores o usuarios.

2.3.6. Garantía Legal

La promesa de que un producto o servicio cumplirá con ciertos estándares de calidad, respaldada por la ley y con posibles repercusiones legales en caso de incumplimiento. La garantía legal es una promesa implícita o explícita de que un producto o servicio cumplirá con ciertos estándares de calidad y rendimiento. Si el producto o servicio no cumple con estas expectativas, el consumidor puede tener derecho a reparación, reemplazo o reembolso según lo establecido por la ley.

2.3.7. Responsabilidad del Producto

La obligación legal de los fabricantes y proveedores de productos de asegurarse de que estos sean seguros y cumplan con los estándares de calidad establecidos. Esta responsabilidad se refiere a la obligación legal de los fabricantes y proveedores de productos de garantizar que sean seguros y cumplan con los estándares de calidad. Si un producto causa daño o perjuicio debido a defectos o fallas, los fabricantes y proveedores pueden ser considerados legalmente responsables.



2.3.8. Protección al Consumidor

Conjunto de leyes y regulaciones diseñadas para salvaguardar los derechos de los consumidores, asegurando la calidad y seguridad de los productos y servicios que adquieren. Las leyes y regulaciones de protección al consumidor están diseñadas para salvaguardar los derechos e intereses de los consumidores. Esto incluye garantizar que los productos y servicios sean seguros, de calidad adecuada y que los consumidores estén informados sobre sus derechos y opciones.

2.3.9. Litigio de Calidad

Disputas legales que surgen debido a problemas relacionados con la calidad de productos o servicios, y que pueden involucrar reclamos de incumplimiento de estándares. Los litigios de calidad son disputas legales que surgen cuando los productos o servicios no cumplen con los estándares de calidad prometidos o requeridos. Estas disputas pueden incluir reclamaciones de incumplimiento de contrato, negligencia o violación de garantías.

2.3.10. Auditoría Legal

Un proceso de revisión exhaustiva realizado por expertos legales para evaluar si una organización cumple con los requisitos legales y regulaciones de calidad aplicables. Una auditoría legal es un proceso exhaustivo de revisión y evaluación realizado por expertos legales o auditores para determinar si una organización está cumpliendo con los requisitos legales y regulaciones de calidad. Esto implica la revisión de registros, prácticas y procedimientos para asegurar el cumplimiento normativo.



2.3.11. Ética profesional

Conjunto de principios y normas que guían el comportamiento ético de los profesionales, incluidos los abogados, en el ejercicio de su profesión.

2.3.12. Deontología jurídica

Conjunto de reglas y principios éticos que regulan la conducta de los profesionales del derecho en el ejercicio de su labor.

2.3.13. Responsabilidad profesional

Obligación que tienen los abogados y otros profesionales legales de actuar con cuidado y competencia al prestar servicios a sus clientes.

2.3.14. Confidencialidad

Deber de mantener la información proporcionada por el cliente en secreto y no divulgarla sin su consentimiento.

2.3.15. Diligencia debida

Obligación de llevar a cabo investigaciones y esfuerzos razonables al representar a un cliente y al presentar argumentos legales.

2.3.16. Honorarios razonables

Cargos justos y proporcionados por los servicios legales prestados, de acuerdo con las pautas éticas y las regulaciones.

2.3.17. Conflicto de interés

Situación en la que un abogado tiene intereses personales o profesionales que podrían comprometer su capacidad para representar imparcialmente a un cliente.



2.3.18. Competencia legal

Capacidad y conocimientos necesarios para brindar asesoramiento y representación de calidad a los clientes.

2.3.19. Deber de lealtad

Obligación de actuar en el mejor interés del cliente y no en beneficio propio, incluso después de que la relación profesional haya terminado.

2.3.20. Comunicación efectiva

Mantener una comunicación clara y transparente con el cliente, explicando de manera comprensible los detalles legales y las opciones disponibles.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Pertenece al enfoque de investigación cuantitativa. Porque se utiliza para recopilar y analizar datos numéricos y estadísticos. Este enfoque ayuda a medir relaciones, patrones y tendencias de manera objetiva y precisa, lo que permite obtener resultados claros y replicables. Se utiliza cuando se busca una comprensión cuantitativa y estructurada de un fenómeno o para probar hipótesis de manera rigurosa.

3.2. MÉTODO (S) APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

El método de la investigación es **cuantitativo**; siendo el método general enmarcado en el **método científico**. Los métodos específicos utilizados fueron el hipotético, deductivo, analítico, sintético y hermenéutico.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

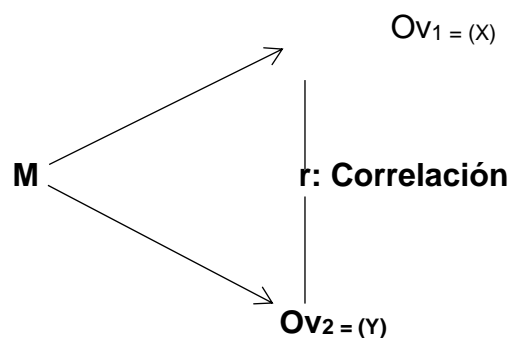
La investigación realizada es de tipo **básica - correlacional**, donde el investigador hace una medición de dos variables, evaluando la relación estadística; correlación, entre las mismas con ningún tipo de esfuerzo para hacer el control de dichas variables.

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación corresponde al nivel **descriptivo correlacional**, puesto que está enfocado en la abstracción del conocimiento de la realidad tal como se efectúa en una determinada situación, considerando a Hernández, Fernández & Baptista (2016) Definen que, las investigaciones de nivel correlacional se orientan a la observación de las variables de estudio en un ambiente natural y tiempo específico" (p. 121).

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El estudio corresponde a un diseño **descriptivo correlacional**, porque el diseño descriptivo correlacional es un enfoque de investigación que busca establecer si existe una relación entre dos o más variables, sin manipularlas activamente. Se enfoca en describir y medir cómo se relacionan estas variables en un momento específico.



Dónde:

M: Muestra

OV₁ = (x) Observación de la variable 1: Estándares jurídicos de calidad

OV₂ = (y) Observación de la variable 2: deontología

r = Correlación entre dichas variables.



3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1. Población

Sabemos que la población es una parte del universo o un conjunto de personas y objetos que van a ser investigados, en éste caso de acuerdo a nuestro trabajo planteado, la población de estudio estuvo constituida por 448 abogados litigantes del distrito de Juliaca, 2023.

Tabla 2

Población: Abogados litigantes del distrito de Juliaca, 2023

Nº	Lugar	ABOGADOS
1	Distrito de Juliaca	448
Total		448

Fuente: Asociación de abogados

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.7.1. Técnicas de la investigación

- **ENTREVISTA**

La técnica que se utilizó fue la entrevista, en vista que es un recurso elemental para la recolección de los datos y para la construcción de la información de la realidad.

- **ENCUESTA**

La técnica que se utilizó fue la encuesta, el cual facilitó el proceso investigativo, además ayudó a definir la relación entre las variables.

3.7.2. Instrumentos de la investigación

(Seaman 1991: 42). Polit y Hungler (1997: 466) entienden que un cuestionario es un instrumento efectivo para la recopilación de los datos respecto a la Estándares jurídicos de calidad y el Deontología.

Tabla 3

Estructura del cuestionario de la variable de estudio 1

Dimensión	Ítems
Cumplimiento de las normativas legales	04
Niveles de ética y competencia	04
Habilidad y competencia técnica de los abogados	04
Total	12

Fuente: Katherin Marcia Salazar Apaza

Tabla 4

Estructura del cuestionario de la variable de estudio 2

Dimensión	Ítems
Respeto a los derechos fundamentales	04
Comportamiento profesional	04
Promoción del acceso a la justicia	04
Total	12

Fuente: Katherin Marcia Salazar Apaza

3.8. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

3.8.1. Validez de los instrumentos

La validez del instrumento define el grado óptimo de las preguntas para su respectiva aplicación, y obtener datos confiables a partir de la relación matemática.

$$CV = \frac{\sum \bar{x}}{n}$$

CV = coeficiente de validez

Σ = sumatoria

\bar{x} = Promedio de las puntuaciones emitidos por expertos por cada ítem.

n = número de ítems por cuestionario

3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos

La confiabilidad del instrumento mide el grado de consistencia y confiabilidad de los ítems para el recojo de los datos. Entonces, el grado de confiabilidad se da a través de la aplicación de alfa de Cronbach.

3.9. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PARA LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

DISEÑO ESTADÍSTICO

El tratamiento estadístico para el presente estudio es el de coeficiente de correlación lineal simple de Pearson.

FÓRMULA DE CORRELACIÓN DE PEARSON

Fórmula del coeficiente de correlación lineal simple de Pearson

$$r = \frac{n \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n \sum X^2 - (\sum X)^2][n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

Luego, presentamos los rangos de interpretación del coeficiente de correlación lineal simple de Pearson.

$$r = \pm 1 \text{ correlación lineal perfecta}$$

i) $0 < r < 0,20$ correlacion casi nula

ii) $0,20 \leq r < 0,40$ correlación baja

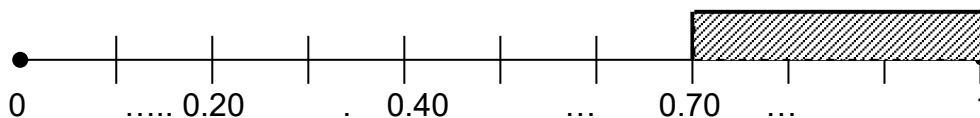
iii) $0,40 \leq r < 0,70$ correlación buena

iv) $0,70 \leq r < 1$ correlacion muiy buena

(García, 2011, pág. 131)

Coeficiente de determinación: r^2

Gráfico de Prueba de hipótesis



COEFICIENTE DE DETERMINACIÓN

El coeficiente de determinación r^2 es una herramienta estadística que pone de manifiesto el nivel relacional de una variable en otra.

PRUEBA DE SIGNIFICANCIA PARA LA HIPOTESIS GENERAL

i)

lanteo de hipótesis

Ho: No, existe relación directa y signiificativo entre la Estándares jurídicos de calidad con el Deontología del personal en la Municipalidad Provincial de San Román – Puno, 2022.

P

Ha: Existe relación directa y significativo entre la Estándares jurídicos de calidad con el Deontología del personal en la Municipalidad Provincial de San Román – Puno, 2022.

ii) **Nivel de significancia**

$\alpha = 0,05$ error permisible del 5%

$Z_t = 1,96$ nivel de confianza del 95%

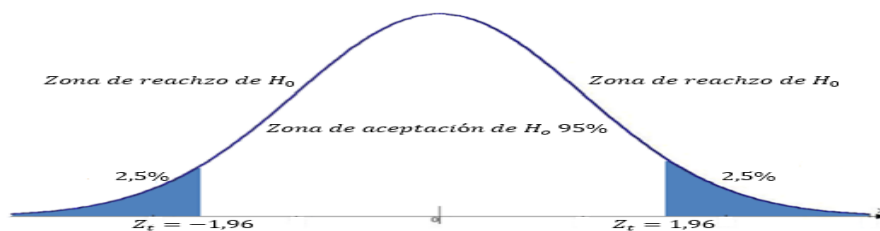
iii) **Prueba estadística**

$$Z_c = \frac{r}{\frac{1}{\sqrt{n-1}}}$$

$Z_c = Z$ calculada

iv) **Regla de decisión**

Figura No- Diseño de la prueba Z_c



v) **Toma de decisión**

Cuando ocurre la relación: $Z_c > Z_t$ se acepta la hipótesis alterna, caso contrario se acepta la hipótesis nula.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

El presente capítulo tiene el propósito de exponer y detallar todos los resultados recabados en el campo mediante la aplicación de las encuestas y entrevistas que se desarrollaron a los abogados litigantes en el distrito de Juliaca – 2023. Por este motivo, el análisis y discusión de los resultados se realizaron tomando en consideración los enunciados planteados en los instrumentos de recopilación de los datos aplicados por el investigador (cuestionario estructurado).

En seguida se efectuó la medición de las variables; independiente y dependiente a través de la aplicación efectiva del instrumento de medición, luego se realizó la recodificación de los resultados, de esta manera se obtuvo la base de datos puntualizadas con la información respectiva.

Para tal efecto, se para el procesamiento de datos se utilizó como herramienta de apoyo el programa IBM SPSS (Programa Estadístico para las Ciencias Sociales).

Tabla 5

¿Cumple con los principios fundamentales establecidos en la constitución?

**¿Respeto los derechos fundamentales en cada caso que asumen?*

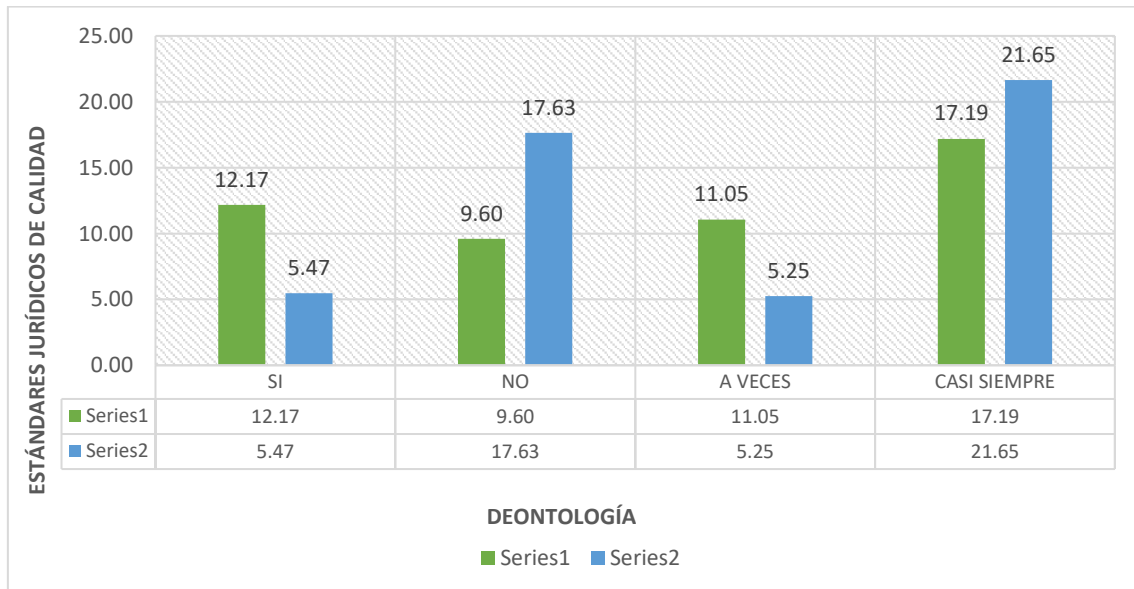
Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	109	12.17	49	5.47	158	17.63
No	86	9.60	158	17.63	244	27.23
A veces	99	11.05	47	5.25	146	16.29
Casi siempre	154	17.19	194	21.65	348	38.84
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 1

¿Cumple con los principios fundamentales establecidos en la constitución?

**¿Respeto los derechos fundamentales en cada caso que asumen?*



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de Casi Siempre. En la segunda parte muestra una ascendencia de Casi siempre



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 5, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

Sobre la primera consulta: ¿Cumple con los principios fundamentales establecidos en la constitución? Se encontró que, 109 abogados litigantes que muestra un 12.17% consideraron que **Si** cumplen con los principios fundamentales, 86 abogados que muestra un 9.60% consideraron que **No** cumplen con los principios fundamentales, 99 abogados que muestra un 11.05% consideraron que **A veces** cumplen con los principios fundamentales, por último, 154 abogados que muestra un 17.19% consideraron que **Casi siempre** cumplen con los principios fundamentales. En tanto, sobre la segunda precisión: ¿Respetan los derechos fundamentales en cada caso que asumen? Se obtuvo que, 49 abogados litigantes que muestra un 5.47% afirmaron que **Si** respetan los derechos fundamentales, 158 abogados litigantes que muestra un 17.63% afirmaron que **No** respetan los derechos fundamentales, 47 abogados litigantes que muestra un 5.25% afirmaron que **A veces** respetan los derechos fundamentales y 194 abogados litigantes que muestra un 21.65% afirmaron que **Casi siempre** respetan los derechos fundamentales.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **Casi Siempre**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **Casi Siempre**

Tabla 6

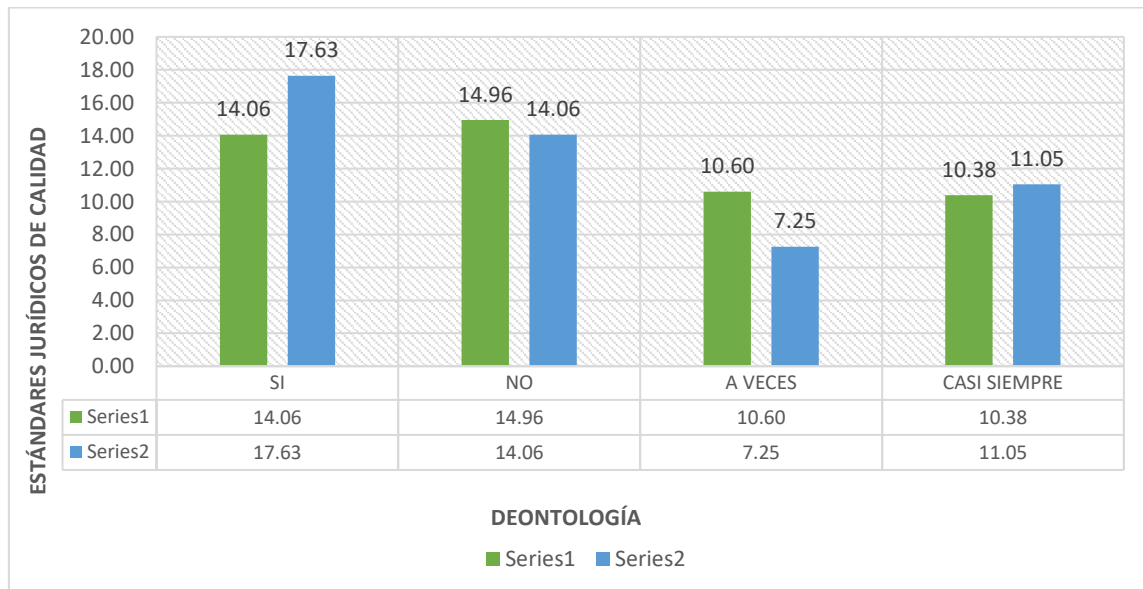
*¿Cumple con las regulaciones y leyes específicas jurídicas? *¿Garantiza los derechos y libertades fundamentales consagradas en la constitución?*

Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	126	14.06	158	17.63	284	31.70
No	134	14.96	126	14.06	260	29.02
A veces	95	10.60	65	7.25	160	17.86
Casi siempre	93	10.38	99	11.05	192	21.43
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 2

*¿Cumple con las regulaciones y leyes específicas jurídicas? *¿Garantiza los derechos y libertades fundamentales consagradas en la constitución?*



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de No. En la segunda parte muestra una ascendencia de Sí.



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 6, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

Acerca de la primera cuestión: ¿Cumple con las regulaciones y leyes específicas jurídicas? Se tuvo que, 126 abogados litigantes que figura un 14.06% puntualizaron que **Si** cumplen con las regulaciones jurídicas, 134 abogados litigantes que figura un 14.96% puntualizaron que **No** cumplen con las regulaciones jurídicas, 95 abogados litigantes que figura un 10.60% puntualizaron que **A veces** cumplen con las regulaciones jurídicas, por último, 93 abogados litigantes que muestra un 10.38% consideraron que **Casi siempre** cumplen con las regulaciones jurídicas. Mientras que, respecto a la segunda pregunta: ¿Garantiza los derechos y libertades fundamentales consagradas en la constitución? Se evidenció que, 158 abogados litigantes que figura el 17.63% precisaron que **Si** garantizan los derechos y libertades, 126 abogados litigantes que figura el 14.06% precisaron que **No** garantizan los derechos y libertades, 65 abogados litigantes que figura el 7.25% precisaron que **A veces** garantizan los derechos y libertades y 99 abogados litigantes que figura el 11.05% precisaron que **Casi siempre** garantizan los derechos y libertades.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **No**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **Sí**

Tabla 7

¿Cumple con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente?

*¿Acciona con los valores democráticos y los derechos humanos?

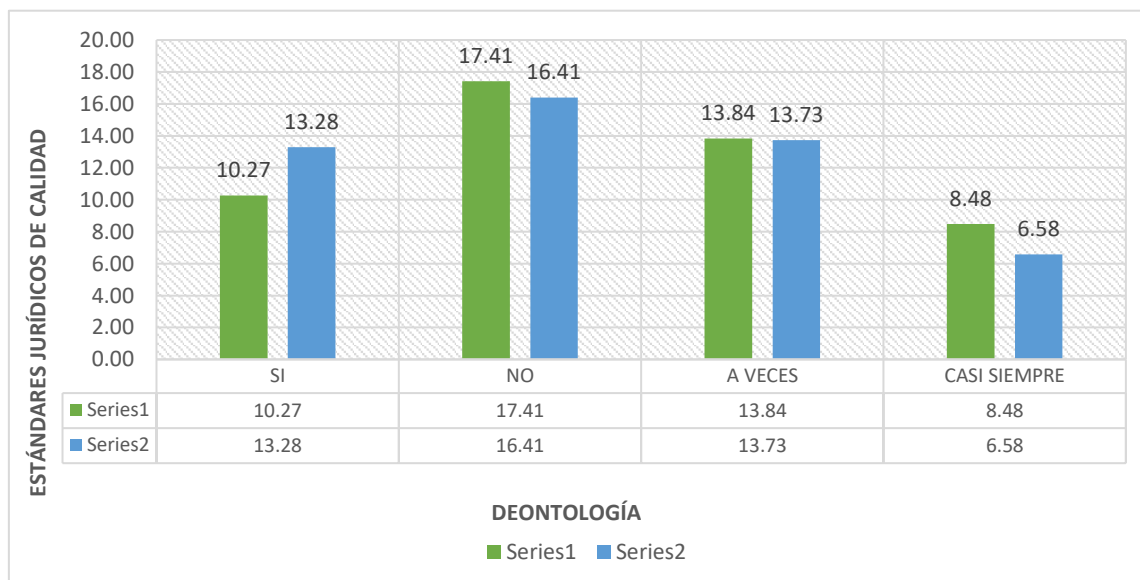
Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	92	10.27	119	13.28	211	23.55
No	156	17.41	147	16.41	303	33.82
A veces	124	13.84	123	13.73	247	27.57
Casi siempre	76	8.48	59	6.58	135	15.07
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 3

¿Cumple con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente?

*¿Acciona con los valores democráticos y los derechos humanos?



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de No. En la segunda parte muestra una ascendencia de No.



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 7, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

Sobre la primera interrogante: ¿Cumple con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente? Se encontró que, 92 abogados litigantes que connota un 10.27% refirieron que **Si** cumplen con los estándares de calidad, 156 abogados litigantes que connota un 17.41% refirieron que **No** cumplen con los estándares de calidad, 124 abogados litigantes que connota un 13.84% refirieron que **A veces** cumplen con los estándares de calidad, por último, 76 abogados litigantes que connota un 8.48% refirieron que **Casi siempre** cumplen con los estándares de calidad. Mientras que, acerca de la segunda interrogante: ¿Acciona con los valores democráticos y los derechos humanos? Se tuvo que, 119 abogados litigantes que connota el 13.28% detallaron que **Si** accionan con los valores democráticos, 147 abogados litigantes que connota el 16.41% detallaron que **No** accionan con los valores democráticos, 123 abogados litigantes que connota el 13.73% detallaron que **A veces** accionan con los valores democráticos y, 59 abogados litigantes que connota el 6.58% detallaron que **Casi siempre** accionan con los valores democráticos.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **No**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **No**.

Tabla 8

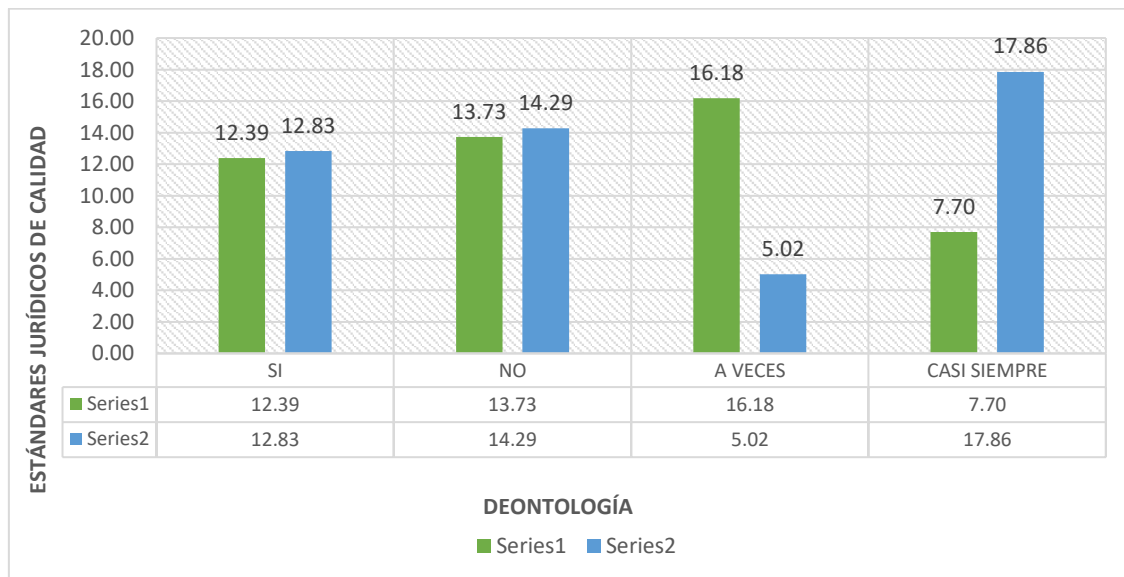
*¿Cumple con los estándares jurídicos éticos y de calidad? *¿Respeto las normas éticas asegurando la confidencialidad en su práctica?*

Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	111	12.39	115	12.83	226	25.22
No	123	13.73	128	14.29	251	28.01
A veces	145	16.18	45	5.02	190	21.21
Casi siempre	69	7.70	160	17.86	229	25.56
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 4

*¿Cumple con los estándares jurídicos éticos y de calidad? *¿Respeto las normas éticas asegurando la confidencialidad en su práctica?*



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de A Veces. En la segunda parte muestra una ascendencia de Casi siempre



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 8, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

Respecto a la primera interrogación: ¿Cumple con los estándares jurídicos éticos y de calidad? Se obtuvo que, 111 abogados litigantes que representa un 12.39% consideraron que **Si** cumplen con los estándares jurídicos, 123 abogados litigantes que representa un 13.73% consideraron que **No** cumplen con los estándares jurídicos, 145 abogados litigantes que representa un 16.18% consideraron que **A veces** cumplen con los estándares jurídicos, por último, 69 abogados litigantes que representa un 17.70% consideraron que **Casi siempre** cumplen con los estándares jurídicos. En tanto, sobre la segunda interrogación: ¿Respetan las normas éticas asegurando la confidencialidad en su práctica? Se evidenció que, 115 abogados litigantes que representa el 12.83% indicaron que **Si** respetan las normas éticas, 128 abogados litigantes que representa el 14.29% indicaron que **No** respetan las normas éticas, 45 abogados litigantes que representa el 5.02% indicaron que **A veces** respetan las normas éticas y 160 abogados litigantes que representa el 17.86% indicaron que **Casi siempre** respetan las normas éticas.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **A veces**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **Casi Siempre**

Tabla 9

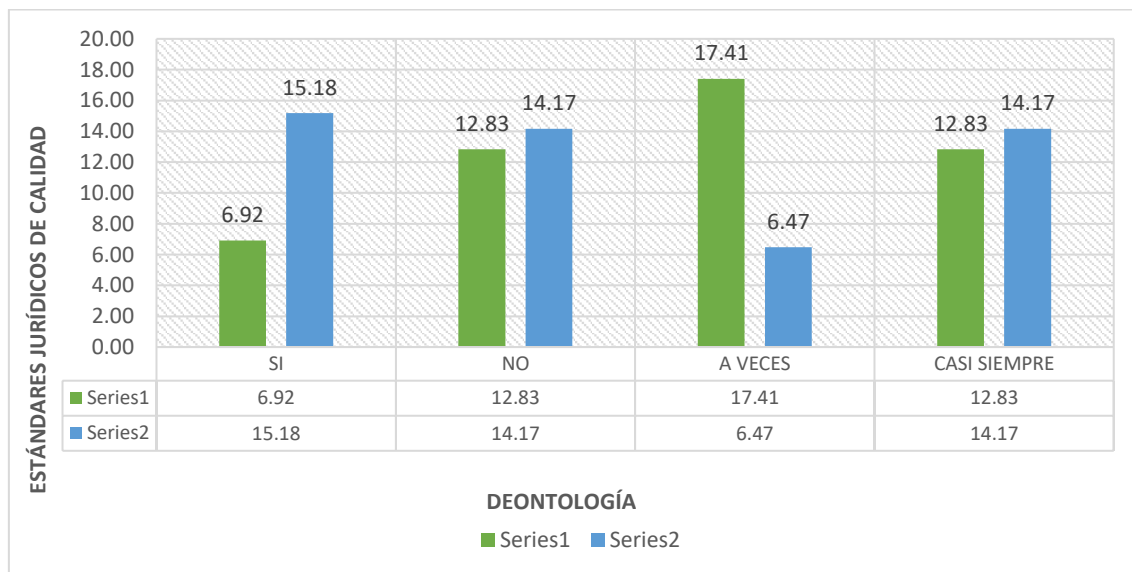
*¿Considera que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales? *¿Mantiene un comportamiento profesional y ético?*

Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	62	6.92	136	15.18	198	22.10
No	115	12.83	127	14.17	242	27.01
A veces	156	17.41	58	6.47	214	23.88
Casi siempre	115	12.83	127	14.17	242	27.01
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 5

*¿Considera que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales? *¿Mantiene un comportamiento profesional y ético?*



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de A Veces. En la segunda parte muestra una ascendencia de Sí.



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 9, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

En relación a la primera consulta: ¿Considera que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales? Se consiguió que, 62 abogados litigantes que figura un 6.92% manifestaron que **Si** están en consonancia con los valores, 115 abogados litigantes que figura un 12.83% manifestaron que **No** están en consonancia con los valores, 156 abogados litigantes que figura un 17.41% manifestaron que **A veces** están en consonancia con los valores, por último, 115 abogados litigantes que figura un 12.83% manifestaron que **Casi siempre** están en consonancia con los valores. En tanto, referente a la segunda consulta: ¿Mantiene un comportamiento profesional y ético? Se encontró que, 136 abogados litigantes que figura el 15.18% señalaron que **Si** mantienen un comportamiento profesional, 127 abogados litigantes que figura el 14.17% señalaron que **No** mantienen un comportamiento profesional, 58 abogados litigantes que figura el 6.47% señalaron que **A veces** mantienen un comportamiento profesional y 127 abogados litigantes que figura el 14.173% señalaron que **Casi siempre** mantienen un comportamiento profesional.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **A veces**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **Si**

Tabla 10

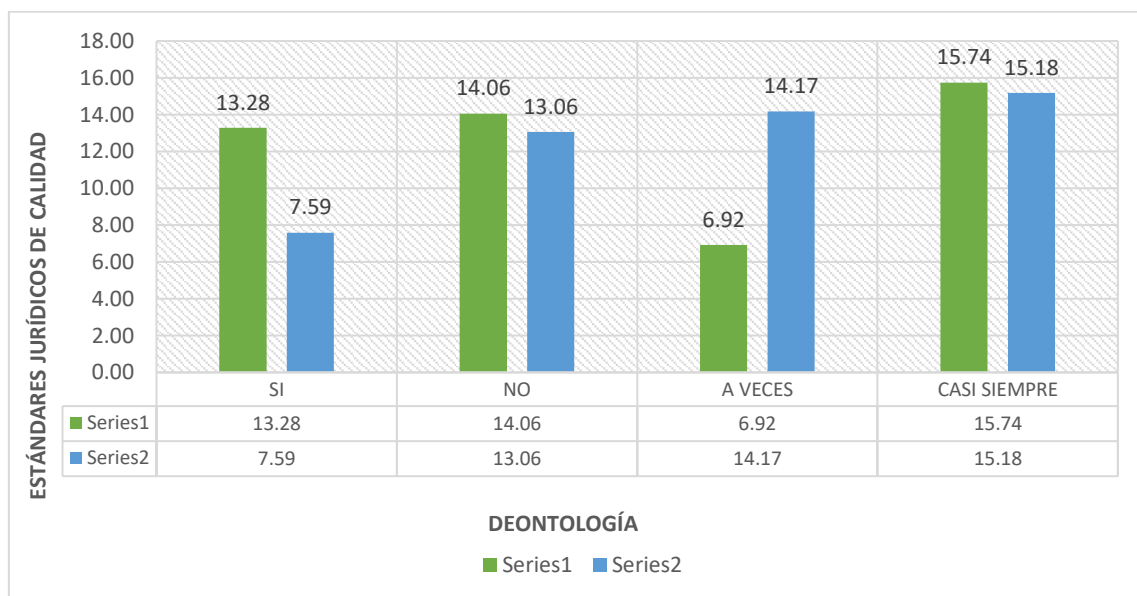
*¿Garantiza la integridad y la imparcialidad en la representación legal? *¿Cumple con los principios y normas que guían el comportamiento?*

Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	119	13.28	68	7.59	187	20.87
No	126	14.06	117	13.06	243	27.12
A veces	62	6.92	127	14.17	189	21.09
Casi siempre	141	15.74	136	15.18	277	30.92
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 6

*¿Garantiza la integridad y la imparcialidad en la representación legal? *¿Cumple con los principios y normas que guían el comportamiento?*



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de Casi Siempre. En la segunda parte muestra una ascendencia de Casi siempre



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 10, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

Respecto a la primera pregunta: ¿Garantiza la integridad y la imparcialidad en la representación legal? Se evidenció que, 119 abogados litigantes que simboliza un 13.28% indicaron que **Si** garantizan la integridad y la imparcialidad, 126 abogados litigantes que simboliza un 14.06% indicaron que **No** garantizan la integridad y la imparcialidad, 62 abogados litigantes que simboliza un 6.92% indicaron que **A veces** garantizan la integridad y la imparcialidad, por último, 141 abogados litigantes que simboliza un 15.74% indicaron que **Casi siempre** garantizan la integridad y la imparcialidad. En tanto, respecto a la segunda pregunta: ¿Cumple con los principios y normas que guían el comportamiento? Se denotó que, 68 abogados litigantes que simboliza el 7.59% adujeron que **Si** cumplen con los principios, 117 abogados litigantes que simboliza el 13.06% adujeron que **No** cumplen con los principios, 127 abogados litigantes que simboliza el 14.17% adujeron que **A veces** cumplen con los principios y, 136 abogados litigantes que simboliza el 15.18% adujeron que **Casi siempre** cumplen con los principios.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **Casi Siempre**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **Casi Siempre**

Tabla 11

¿Cumple con los estándares de competencia y conocimientos jurídicos?

**¿Promueve la justicia en sus actuaciones legales?*

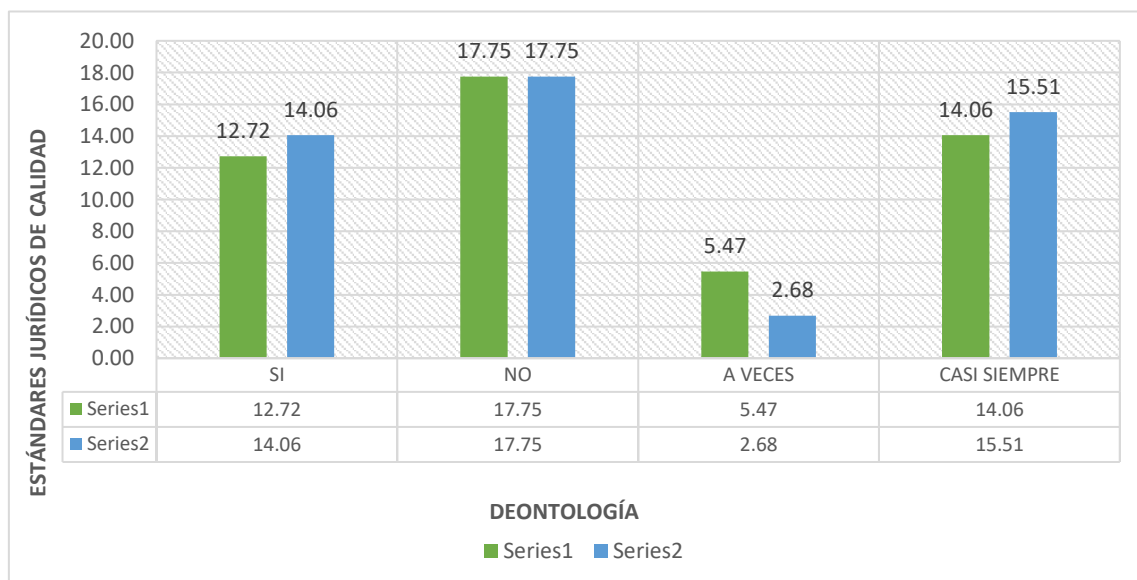
Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	114	12.72	126	14.06	240	26.79
No	159	17.75	159	17.75	318	35.49
A veces	49	5.47	24	2.68	73	8.15
Casi siempre	126	14.06	139	15.51	265	29.58
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 7

¿Cumple con los estándares de competencia y conocimientos jurídicos?

**¿Promueve la justicia en sus actuaciones legales?*



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de No. En la segunda parte muestra una ascendencia de No



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 11, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

En relación a la primera cuestión: ¿Cumple con los estándares de competencia y conocimientos jurídicos? Se encontró que, 114 abogados litigantes que personifica un 12.72% señalaron que **Si** cumplen con los estándares, 159 abogados litigantes que personifica un 17.75% señalaron que **No** cumplen con los estándares, 49 abogados litigantes que personifica un 5.47% señalaron que **A veces** cumplen con los estándares, por último, 126 abogados litigantes que personifica un 14.06% señalaron que **Casi siempre** cumplen con los estándares.

En tanto, sobre la segunda cuestión: ¿Promueve la justicia en sus actuaciones legales? Se evidenció que, 126 abogados litigantes que personifica el 14.06% dijeron que **Si** promueven la justicia en sus actuaciones legales, 159 abogados litigantes que personifica el 17.75% dijeron que **No** promueven la justicia en sus actuaciones legales, 24 abogados litigantes que personifica el 2.68% dijeron que **A veces** promueven la justicia en sus actuaciones legales y, 139 abogados litigantes que personifica el 15.51% dijeron que **Casi siempre** promueven la justicia en sus actuaciones legales.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **No**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **No**

Tabla 12

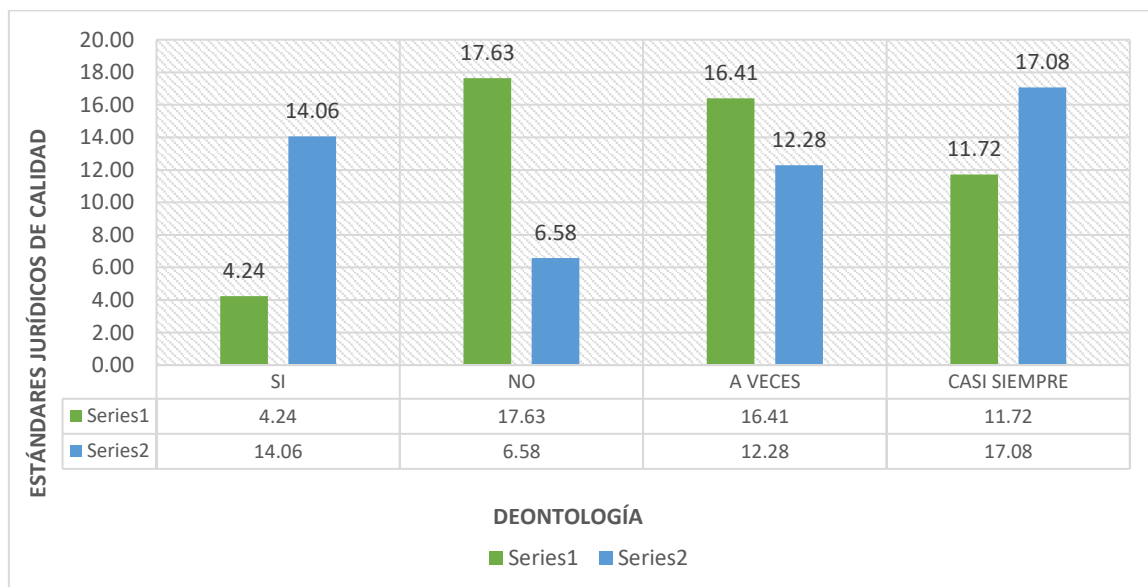
¿Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos? *¿Garantiza el acceso a la justicia?

Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	38	4.24	126	14.06	164	18.30
No	158	17.63	59	6.58	217	24.22
A veces	147	16.41	110	12.28	257	28.68
Casi siempre	105	11.72	153	17.08	258	28.79
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 8

¿Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos? *¿Garantiza el acceso a la justicia?



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de No. En la segunda parte muestra una ascendencia de Casi siempre



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 12, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

En relación a la primera cuestión: ¿Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos? Se encontró que, 38 abogados litigantes que personifica un 4.24% señalaron que **Si** Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia, 158 abogados litigantes que personifica un 17.63% señalaron que **No** Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia, 147 abogados litigantes que personifica un 16.41% señalaron que **A veces** Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia, por último, 105 abogados litigantes que personifica un 11.72% señalaron que **Casi siempre** Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia. En tanto, sobre la segunda cuestión: ¿Garantiza el acceso a la justicia? Se evidenció que, 126 abogados litigantes que personifica el 14.06% dijeron que **Si** garantizan el acceso a la justicia, 59 abogados litigantes que personifica el 6.58% dijeron que **No** garantizan el acceso a la justicia, 110 abogados litigantes que personifica el 12.28% dijeron que **A veces** garantizan el acceso a la justicia y 153 abogados litigantes que personifica el 17.08% dijeron que **Casi siempre** garantizan el acceso a la justicia.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **No**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **Casi Siempre**

Tabla 13

¿Actúa con cuidado y competencia al prestar sus servicios a sus clientes?

**¿Promociona la ética y la justicia en el sistema legal?*

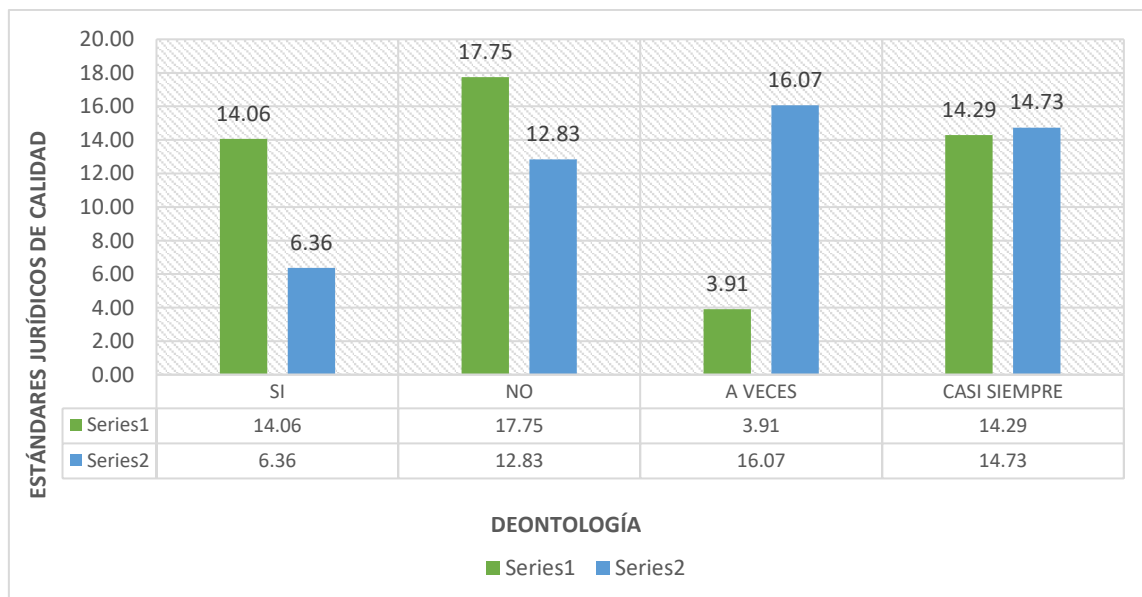
Respuestas	Estándares jurídicos de calidad		Deontología		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	126	14.06	57	6.36	183	20.42
No	159	17.75	115	12.83	274	30.58
A veces	35	3.91	144	16.07	179	19.98
Casi siempre	128	14.29	132	14.73	260	29.02
TOTAL	448	50.00%	448	50.00%	896	100.00%

Fuente: Encuesta

Figura 9

¿Actúa con cuidado y competencia al prestar sus servicios a sus clientes?

**¿Promociona la ética y la justicia en el sistema legal?*



Nota. En la primera parte muestra una ascendencia de No. En la segunda parte muestra una ascendencia de A Veces



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En este segmento, en la Tabla 13, se despliegan los resultados sobre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. De un total de 448 de abogados litigantes de Juliaca. Finalmente se concluyó:

En relación a la primera cuestión: ¿Actúa con cuidado y competencia al prestar sus servicios a sus clientes? Se encontró que, 126 abogados litigantes que personifica un 14.06% señalaron que **Si** actúan con cuidado y competencia, 159 abogados litigantes que personifica un 17.75% señalaron que **No** actúan con cuidado y competencia, 35 abogados litigantes que personifica un 3.91% señalaron que **A veces** actúan con cuidado y competencia, por último, 128 abogados litigantes que personifica un 14.29% señalaron que **Casi siempre** actúan con cuidado y competencia. En tanto, sobre la segunda cuestión: ¿Promociona la ética y la justicia en el sistema legal? Se evidenció que, 57 abogados litigantes que personifica el 6.36% dijeron que **Si** promocionan la ética y la justicia, 115 abogados litigantes que personifica el 12.83% dijeron que **No** promocionan la ética y la justicia, 144 abogados litigantes que personifica el 16.07% dijeron que **A veces** promocionan la ética y la justicia y 132 abogados litigantes que personifica el 14.73% dijeron que **Casi siempre** promocionan la ética y la justicia.

ANÁLISIS:

El resumen de la primera columna, esta tabla indica que tiene mayor relevancia la escala **No**; y en síntesis de la segunda columna tiene mayor relevancia la escala **A veces**

4.2. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

Hipótesis general

H1: La relación entre los estándares jurídicos de calidad con el Deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023, será de profundo significado.

H0: La relación entre los estándares jurídicos de calidad con el Deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023, no será de profundo significado.

Tabla 14

Estándares jurídicos de calidad con Deontología

Correlaciones			Estándares jurídicos de calidad	Deontología
Pearson	Estándares jurídicos de calidad	Coeficiente de correlación	1,000	,779**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	448	448
	Deontología	Coeficiente de correlación	,786**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	448	448

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se observa en la tabla 14 un Sig. Bilateral de $0.000 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Asimismo, da a conocer el valor correlativo de 0.779, por lo cual, refiere que existe una correlación positiva considerable, concluyéndose que la relación entre los estándares jurídicos de calidad con el Deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023, será de profundo significado.

Hipótesis específica 1

H1: Existe relación entre la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

H0: No existe relación entre la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

Tabla 15

Deontología con cumplimiento de normatividades legales

Correlaciones		Deontología	Cumplimiento de normatividades legales	
Pearson	Deontología	Coefficiente de correlación	1,000	,689**
		Sig. (bilateral)	.	,001
	N	448	448	
	Cumplimiento de normatividades legales	Coefficiente de correlación	,691**	1,000
Sig. (bilateral)		,001	.	
N	448	448		

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se observa en la tabla 15 un Sig. Bilateral de $0.001 < 0,05$, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. De esta forma, da a conocer el coeficiente de correlación de 0.689, concluyendo que existe una correlación positiva en nivel medio, por ello se infiere que existe relación entre la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023



Hipótesis específica 2

H1: Existe relación directa entre la deontología con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

H0: No existe relación directa entre la deontología con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

Tabla 16

Deontología y niveles de ética y competencia

Correlaciones		Deontología	Niveles de ética y competencia
Deontología	Coefficiente de correlación	1,000	,731**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	448	448
Niveles de ética y competencia	Coefficiente de correlación	,736**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	448	448

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se presenta en la tabla 16 un Sig. Bilateral de $0.000 < 0,05$, por lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. De esta forma, presenta un coeficiente de correlación de 0.731, el cual significa que existe una correlación directa entre la deontología con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

Hipótesis específica 3

H1: La relación será en gran medida entre la deontología con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

H0: La relación no será en gran medida entre la deontología con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

Tabla 17

Deontología y habilidad y competencia técnica

Correlaciones		Deontología	Habilidad y competencia técnica	
Deontología	Coefficiente de correlación	1,000	,501**	
	Sig. (bilateral)	.	,001	
	N	448	448	
Pearson	Habilidad y competencia técnica	Coefficiente de correlación	,500**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	448	448

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se observa en la tabla 17 un Sig. Bilateral de $0.001 < 0,05$, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Igualmente, ostenta un coeficiente de correlación de 0.501, por ello se concluye que la relación será en gran medida entre la deontología con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023



4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La Hipótesis General de la investigación menciona: hay una correlación relevante de la Estándares jurídicos de calidad y Deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023. Lo que se relaciona con lo que dice Quirós (2018)

Al realizar el estudio estadístico se concluye en que se rechaza la H^0 y se acepta la Hipótesis Alternativa, determinando la relación entre las variables de 0.779 considerando el nivel de significancia mayor a 0.5 el cual se considera como positivo, concluyendo que Si existe una relación significativa de la Estándares jurídicos de calidad y Deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023.

Hipótesis Específica primera en el estudio menciona que: hay una correlación significativa entre la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. Lo que se relaciona con el autor García (2013) en donde explica que, considera la importancia de la deontología, mediante la realización del estudio estadístico se concluye que: Se rechaza la H_0 , se observó la valoración del Coeficiente de Correlación siendo una valoración positiva, en concreto 0,689 pts., es por ello que es aceptada la Hipótesis Alternativa, por consiguiente, tener los elementos de la Estándares jurídicos de calidad.

Hipótesis Específica segunda en el presente trabajo dice que: hay correlación significativa entre la deontología y los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. Lo que se relaciona con lo que menciona el autor Chiavenato (2002) menciona que: corresponde a una valoración esquemática y ordenada



para cada individuo, correspondientes a las funciones que ejecute, los objetivos y derivaciones que deberá obtener además de su fortaleza de crecimiento; esto sirve para sacar conjeturas y aproximarse a la valoración, las fortalezas y actitudes de un individuo, aunado a ello, su aportación a la producción (p. 198) mediante la realización del estudio estadístico se concluye que: Se rechaza la H_0 , se observó la valoración del Coeficiente de Correlación siendo una valoración positiva, en concreto 0,731 pts., es por ello que es aceptada la Hipótesis Alterna que señala: hay correlación significativa entre la deontología y los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023

Hipótesis Específica tercera del presente estudio menciona que: Hay correlación relevante entre la deontología y la competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. Lo que se relaciona con lo que dice el autor Dessler (2016, p. 503) y en la realización del estudio estadístico se concluyó en que: Se rechaza la H_0 , se observó la valoración del Coeficiente de Correlación paramétrico, siendo una valoración positiva, en concreto 0,501 pts., es por ello que es aceptada la Hipótesis Alterna que señala: Hay correlación relevante entre la deontología y la competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023.



CONCLUSIONES

PRIMERA. Se observa un Sig. Bilateral de $0.000 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Asimismo, da a conocer el valor correlativo de 0.779, el cual se considera como positivo, valor que indica, que la relación es directa y fuerte, en este caso es positivo significativo, ya que la cercanía a 1 es considerable, lo que significa que existe relación entre los estándares jurídicos de calidad con el Deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023. Se evidencia que la prueba es significativa, a un nivel del 95% de confianza, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.

SEGUNDA. El resultado del coeficiente de correlación es de 0.689 lo que refiere que la relación es positiva, con un Sig. Bilateral de $0.001 < 0,05$, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. valor que indica, que la relación es directa y fuerte, sin embargo, esta es media, es decir, la relación entre la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.

TERCERA. El resultado de la estadística cuantitativa es de 0.731, valor que indica, que la relación es directa y fuerte, el cual significa que existe una correlación positiva media, con un Sig. Bilateral de $0.000 < 0,05$, por lo cual, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis



alterna. Por ello se concluye que existe relación directa entre la deontología con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. Se evidencia que la prueba es significativa, a un nivel del 95% de confianza, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.

CUARTA. Un coeficiente de correlación de 0.501, valor que indica, que la relación es directa y fuerte, el cual significa que existe una correlación positiva media, con un Sig. Bilateral de $0.001 < 0,05$, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por ello se concluye que la relación será en gran medida entre la deontología con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca – 2023. Se evidencia que la prueba es significativa, a un nivel del 95% de confianza, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** Se recomienda a los abogados litigantes cumplir con los estándares jurídicos de calidad y deontológica según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca, para que pueda mejorar el Deontología.
- SEGUNDA.** Se recomienda a los abogados litigantes hacer un plan concertado según los objetivos para evaluar la calidad y la actitud frente a la deontología del abogado
- TERCERA.** Se recomienda a los abogados litigantes fortalecer los estándares jurídicos de calidad y deontológica según la visión constitucional y la ley universitaria para mejorar y promover una cultura laboral positiva.
- CUARTA.** Se recomienda a los investigadores ahondar en el tema sobre los factores que afectan a los Estándares jurídicos de calidad y que factores repercuten en la deontología profesional en el distrito de Juliaca.



REFERENCIAS

- Agatiello, Oswaldo. (2019) La ética del abogado. Buenos Aires, Abeledo Perrot,
- Andia Chávez, (2021) Ética de la abogacía. Lima, Jurista Editores, p. 56-78.
- Atienza, Manuel. (2019) Bioética, Derecho y Argumentación. Lima, Ediciones Palestra, p. 56-89.
- Aranzamendi Ninacondor, Lino. (2019) Crisis universitaria. Arequipa, Editorial Adrus, p. 34-67.
- Barylko, Jaime. (2022) La filosofía; una invitación para pensar. Buenos Aires, Booket, p. 56
- Bunge, Mario. (2019) Ética y ciencia. Buenos Aires, Siglo XX, p. 67.
- Calamandrei, Piero. (2019) Demasiados abogados. 2ª Ed. Buenos Aires, Ed. Jurídica Europa – América, p. 56-89
- Couture, Eduardo. (2018) Los mandamientos del abogado. Buenos Aires, Desalma, p. 45.
- Cuadros Villena, Carlos Ferdinand. (2019) Ética de la abogacía y deontología forense. Lima, Editorial FECAT, p. 67-89.
- De Trazegnies Granda, Fernando. (2021) Pensando insolentemente. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, p. 45
- EIBL – Eibesfeldt, Irenäus. (2021) Amor y odio, historia natural del comportamiento humano. Barcelona, Salvat, p. 32.
- Ferrater Mora, José. (2021) Diccionario de filosofía. Buenos aires, Editorial Sudamericana, p. 45
- García De Enterrería, E. (2021) Democracia, jueces y control de la administración. 3ra. Ed. Madrid



- García Zárate, Óscar Augusto. (2021) Hacia una nueva universidad en el Perú.
Lima, Universidad Ricardo Palma, p. 56.
- Garzón, Baltasar. (2021) Un mundo sin miedo. Buenos Aires, Plaza & Janés, p.
34.
- Gonzáles Morfín, Efraín. (2018) Temas de Filosofía del Derecho. 2ª Ed. México,
Noriega Editores, p. 45.
- Ibañez, P. Andrés (2018) (Compilador). Corrupción y Estado de Derecho. El
papel de la jurisdicción. Madrid, p. 45
- Iarens, Kart. (2018) Derecho justo. Fundamentos de la ética jurídica. Madrid,
Civitas Ediciones, p. 33
- López Guerra, Luis. El Poder Judicial en el Estado Constitucional. Lima, Palestra
Editores, 23.
- Llerena Quevedo, J. Rogelio. (2018) Código de Ética Judicial. Lima, Pontificia
Universidad Católica del Perú, 997.
- Marías, Julián. (2019) Historia de la filosofía. 29va. Ed. Madrid, Manuales de la
Revista de Occidente, p. 33.
- Monroy Gálvez, Juan. (2019) La función del juez en el Derecho Comparado.
Lima, Editorial San Marcos, p. 334
- Pérez Fernandez Del Castillo, (2019) Bernardo. Deontología jurídica. Ética del
abogado y servidor público. México, Ediciones Porrúa, p. 22.
- Reale, Miguel. (2017) Teoría Tridimensional del Derecho. Sao Paulo, Editorial
Saraiva, 222
- Regal Alberti, Bernardo. (2017) Ética general. Lima, Universidad de Lima, p. 21.



Rujana Quintero, Miguel. (2017) Filosofía del Derecho. Santa Fe de Bogota,
Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, p. 67-89.

Sainz Guerra, L. (2016) La administración de justicia en España. Madrid, p. 56-
78

Simón, Dieter. (2018) La independencia del juez. Barcelona. p. 676-899.

Smith, Juan Carlos. (2018) El desarrollo de las concepciones jusfilosóficas. 2^a
Ed. Buenos Aires, Abeledo Perrot.

Uriburú Bravo, Jhoan H. (2019) Responsabilidad civil del juez. Lima, Editorial
Rodhas,

Williams, Bernard. (2018) Introducción a la ética. Madrid, Ediciones Cátedra. p.
56,



ANEXO(S)



PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE DE ESTUDIO (1): ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD		
¿Qué relación existe entre los estándares jurídicos de calidad y deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023?	Determinar la relación que existe entre los estándares jurídicos de calidad y la deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023	Los estándares jurídicos de calidad se relacionan directamente con la deontología según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Índices
			Cumplimiento de las normativas legales	Cumple con los principios fundamentales establecidos en la constitución Cumple con las regulaciones y leyes específicas jurídicas Cumple con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente	a) Si b) No c) A Veces d) Casi siempre
			Niveles de ética y competencia	Cumple con los estándares jurídicos éticos y de calidad Considera que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales Garantiza la integridad y la imparcialidad en la representación legal	
Habilidad y competencia técnica de los abogados	Cumple con los estándares de competencia y conocimientos jurídicos Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos Actúa con cuidado y competencia al prestar sus servicios a sus clientes				
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE DE ESTUDIO (2) DEONTOLOGÍA		
<p>P₁: ¿En qué medida se relaciona la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023?</p> <p>P₂: ¿Cuál es el grado de relación que existe entre la deontología con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023?</p> <p>P₃: ¿Cuál es la relación que existe entre la deontología con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023?</p>	<p>O₁: Establecer la relación que existe entre la deontología con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023</p> <p>O₂: Identificar la relación que existe entre la deontología con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023</p> <p>O₃: Analizar la relación que existe entre la deontología con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023</p>	<p>H₁: La deontología se relaciona directamente con el cumplimiento de las normativas legales según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023</p> <p>H₂: La deontología se relaciona directamente con los niveles de ética y competencia según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023</p> <p>H₃: La deontología se relaciona directamente con la habilidad y competencia técnica de los abogados según la visión constitucional y la ley universitaria en los abogados litigantes del distrito de Juliaca - 2023</p>	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Índices
			Respeto a los derechos fundamentales	Respeta los derechos fundamentales en cada caso que asumen Garantiza los derechos y libertades fundamentales consagradas en la constitución Acciona con los valores democráticos y los derechos humanos	a) Si b) No c) A Veces d) Casi siempre
			Comportamiento profesional	Respeta las normas éticas asegurando la confidencialidad en su práctica Mantiene un comportamiento profesional y ético Cumple con los principios y normas que guían el comportamiento	
Promoción del acceso a la justicia	Promueve la justicia en sus actuaciones legales Garantiza el acceso a la justicia Promociona la ética y la justicia en el sistema legal				



- ENTREVISTA
- ENCUESTA

INSTRUMENTOS

Estructura del cuestionario.

DISEÑO ESTADÍSTICO
COEFICIENTE

DE CORRELACION

La prueba de hipótesis se realiza mediante el uso de coeficiente de correlación "r" lineal simple de Pearson, y las hipótesis estadísticas mediante la distribución Z.

: $Z_c > Z_t$ se acepta la hipótesis alterna

EL COEFICIENTE DE DETERMINACIÓN

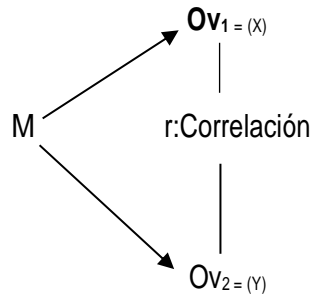
Para encontrar el nivel relacional se utiliza:

$$r^2$$

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Transeccional descriptiva correlacional

Su diseño se esquematiza de la siguiente manera:



Dónde:

M: Muestra

Ov₁ = (X) Observación de la variable 1: Estándares jurídicos de calidad

Ov₂ = (Y) Observación de la variable 2: Deontología

r = Correlación entre dichas variables

NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Nivel Correlacional

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Tipo de investigación básica

Población

Sabemos que la población es una parte del universo o un conjunto de

personas y objetos que van a ser investigados, en éste caso de acuerdo a nuestro trabajo planteado, la población de estudio estuvo constituida por 448 abogados litigantes del distrito de Juliaca, 2023.

Tabla 2

Población: Abogados litigantes del distrito de Juliaca, 2023

Nº	Lugar	ABOGADOS
1	Distrito de Juliaca	448
Total		448

Fuente: Asociación de abogados



ANEXO 3: INSTRUMENTO (S) DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ



ESCUELA DE POSGRADO

ANEXO 1

INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD

ENCUESTA PARA ABOGADOS LITIGANTES

Instrucciones

A continuación le planteamos un conjunto de preguntas las cuales debe responder con sinceridad. Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Ponga una cruz dentro del cuadro que elija considerando que: Si= S, No= N, A veces= AV, Casi siempre= CS. Agradecemos su colaboración y participación:

ESCALA DE VALORACIÓN

S: Si	N: No	AV: A veces	CS: Casi Siempre
1	2	3	4

Componente	INDICADORES	S	N	AV	CS
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES	¿Cumple con los principios fundamentales establecidos en la constitución?	1	2	3	4
	¿Cumple con las regulaciones y leyes específicas jurídicas?	1	2	3	4
	¿Cumple con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente?	1	2	3	4
Sub Total		1	2	3	4
Componente	INDICADORES	S	N	AV	CS
NIVELES DE ÉTICA Y COMPETENCIA	¿Cumple con los estándares jurídicos éticos y de calidad?	1	2	3	4
	¿Considera que sus acciones estén en consonancia con los valores legales y morales?	1	2	3	4
	¿Garantiza la integridad y la imparcialidad en la representación legal?	1	2	3	4



Sub Total		1	2	3	4
Componente	Indicadores	S	N	AV	CS
HABILIDAD Y COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS ABOGADOS	¿Cumple con los estándares de competencia y conocimientos jurídicos?	1	2	3	4
	¿Tienen el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios para manejar los casos?	1	2	3	4
	¿Actúa con cuidado y competencia al prestar sus servicios a sus clientes?	1	2	2	4
Sub Total					
PUNTAJE TOTAL					

Observaciones Personales:

Este espacio está dirigido a sus opiniones, dudas, sugerencias, etc. con relación al instrumento que acaba de contestar. En el espacio siguiente exponga su opinión. **Muchas gracias por su colaboración.**

GRACIAS



ANEXO 2

INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE DEONTOLOGÍA

ENCUESTA PARA ABOGADOS LITIGANTES

Instrucciones

A continuación le planteamos un conjunto de preguntas las cuales debe responder con sinceridad. Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Ponga una cruz dentro del cuadro que elija considerando que: Si= S, No= N, A veces= AV, Casi siempre= CS. Agradecemos su colaboración y participación:

ESCALA DE VALORACIÓN

S: Si	N: No	AV: A veces	CS: Casi Siempre
1	2	3	4

Componente	INDICADORES	S	N	AV	CS
RESPECTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	¿Respeto los derechos fundamentales en cada caso que asumen?	1	2	3	4
	¿Garantiza los derechos y libertades fundamentales consagradas en la constitución?	1	2	3	4
	¿Acciona con los valores democráticos y los derechos humanos?	1	2	3	4
Sub Total					
Componente	INDICADORES	S	N	AV	CS
COMPORTAMIENTO PROFESIONAL	¿Respeto las normas éticas asegurando la confidencialidad en su práctica?	1	2	3	4
	¿Mantiene un comportamiento profesional y ético?	1	2	3	4
	¿Cumple con los principios y normas que guían el comportamiento?	1	2	3	4
Sub Total					



Componente	Indicadores	S	N	AV	CS
PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA	¿Promueve la justicia en sus actuaciones legales?	1	2	3	4
	¿Garantiza el acceso a la justicia?	1	2	3	4
	¿Promociona la ética y la justicia en el sistema legal?	1	2	3	4
Sub Total					
PUNTAJE TOTAL					

Observaciones Personales:

Este espacio está dirigido a sus opiniones, dudas, sugerencias, etc. con relación al instrumento que acaba de contestar. En el espacio siguiente exponga su opinión. **Muchas gracias por su colaboración.**

GRACIAS



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

EL QUE SUSCRIBE, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, METODÓLOGO Y ESPECIALISTA EN INVESTIGACION CIENTIFICA.

HACE CONSTAR:

Investigador: KATHERIN MARCIA SALAZAR APAZA

Maestría en Derecho

Mención: Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

Título del proyecto de tesis: **ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA - 2023**

Nombre del instrumento: "Cuestionario sobre: ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD

Apellidos y nombres de juicio de experto: Dr. EDWIN FLORES CASTILLÓN.

Mediante el presente documento hago constar, que el instrumento de investigación para recolección de datos, reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser válido y por lo tanto apto para ser aplicado en el logro de objetivos planteados en la investigación.

Se expide el presente documento para los fines que vea por conveniente.

Juliaca 01 de setiembre del 2023

EDWIN FLORES CASTILLON
DOCTOR EN DERECHO
FIRMA DEL EXPERTO



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

EL QUE SUSCRIBE, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, METODÓLOGO Y ESPECIALISTA EN INVESTIGACION CIENTIFICA.

HACE CONSTAR:

Investigador: KATHERIN MARCIA SALAZAR APAZA

Maestría en Derecho

Mención: Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

Título del proyecto de tesis: **ESTÁNDARES JURÍDICOS DE CALIDAD Y DEONTOLOGÍA SEGÚN LA VISIÓN CONSTITUCIONAL Y LA LEY UNIVERSITARIA EN LOS ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO DE JULIACA - 2023**

Nombre del instrumento: "Cuestionario sobre: DEONTOLOGÍA

Apellidos y nombres de juicio de experto: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI.

Mediante el presente documento hago constar, que el instrumento de investigación para recolección de datos, reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser válido y por lo tanto apto para ser aplicado en el logro de objetivos planteados en la investigación.

Se expide el presente documento para los fines que vea por conveniente.

Juliaca 01 de setiembre del 2023

.....
HILARIO CONDORI MAMANI
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Isatheria Marcia Salazar Apaza

1.2. Validado por: Dr. Felix Cristobal Ochatoma Panvicio

1.3. Título de la investigación:

Estándares Jurídicos de Calidad y Deontología según la Visión Constitucional de la Ley Universitaria en los Abogados Litigantes del Distrito de Juliaca - 2023

1.4. Nombre del instrumento: Estándares

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES	VALORACIÓN																			
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
		1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																			
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																			
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																			
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																			
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aprobado

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

V. OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: Juliaca 23 de Septiembre del 2024

FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Katherin Marcia Salazar Apaza

1.2. Validado por: Dr. Javier Romulo Quispe Zapana

1.3. Título de la investigación:

Estándares Jurídicos de Calidad y Deontología según la Visión Constitucional y la Ley Universitaria en los Abogados Litigantes del Distrito de Juliaca - 2023

1.4. Nombre del instrumento: Estándares

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aprobado

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

V. OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: Juliaca 23 de Septiembre del 2024


FIRMA DEL EXPERTO
 Javier Romulo Quispe Zapana
 DOCTOR EN DERECHO
 Reg. EUNEDU N° 61



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Katherin Marcia Salazar Apaza

1.2. Validado por: Dr. Nestor Barrantes Sanchez

1.3. Título de la investigación:

Estándares Jurídicos de Calidad y Deontología según la Visión Constitucional y la Ley Universitaria en los Abogados Litigantes del Distrito de Juliaca - 2023

1.4. Nombre del instrumento: Estándares

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aprobada

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

V. OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: Juliaca


 FIRMA DEL EXPERTO
 Dr. Nestor Barrantes Sanchez



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital []

Fecha de entrega: 19-09-2024

1. Datos del autor (es):

Formulario with handwritten entries: Nombres y Apellidos: Katherin Marcia Salazar Apaza, Dirección: Jr. Jose Galvez N° 510, DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46524538, Teléfono: 984545420, email: katherin_30_50@hotmail.com, Facultad y/o Escuela de Posgrado: Maestría en Derecho, Escuela Profesional o Mención: Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Título o Grado Académico a optar: Maestro en Derecho, Asesor: Dr. Hugo Nuptali Cervero Albar, Título: Estándares Jurídicos de Calidad y Deontología según la Visión Constitucional y la ley Universitaria en los Abogados litigantes del Distrito de Iquitos - 2023, Palabras claves: Estándares, Deontología, Universitaria, ¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?: Si

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.


La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho político, Constitucional y Procesal
Constitucional - P 36


Firma de Autor



huella digital

18-08-2024
Fecha